



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 203

4 de diciembre de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUIZ

Sesión celebrada el lunes, 4 de diciembre de 2017

ORDEN DEL DÍA

Debate y votación sobre

- Moción por la que se insta al Gobierno a la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
(Núm. exp. 661/000065)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a revisar el diseño y la aplicación de la regla del techo de gasto de las corporaciones locales.
(Núm. exp. 661/000534)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la percepción de los salarios por parte de los trabajadores de las empresas adjudicatarias de concursos públicos.
(Núm. exp. 661/000652)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC)-
AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)
- Moción por la que se insta al Gobierno a que el régimen de incentivos fiscales al mecenazgo se pueda aplicar también a las Academias Asociadas al Instituto de España.
(Núm. exp. 661/000774)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Comparecencias

- Comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, D. José Enrique Fernández de Moya Romero, ante la Comisión de Hacienda y Función Pública, para explicar las actuaciones realizadas para impulsar el proceso de revisión y reforma del sistema actual de financiación autonómica.
(Núm. exp. 713/000523)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda y Función Pública

Núm. 203

4 de diciembre de 2017

Pág. 2

Contestación del Gobierno a

- **Pregunta sobre diversos extremos en relación con las obligaciones reconocidas de remanentes de créditos del ejercicio anterior en el ámbito de las corporaciones locales.**
(Núm. exp. 681/000316)
Autores: PÉREZ ESTEVE, ELISENDA (GPER) y AYATS I BARTRINA, JOAQUIM (GPER)

 - **Pregunta sobre los Ministerios u organismos públicos que han realizado regalos con motivo de las Navidades, así como el coste, los destinatarios de los mismos y los expedientes administrativos de adjudicación.**
(Núm. exp. 681/000796)
Autor: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)
-

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos.

Iniciamos la sesión de la Comisión de Hacienda y Función Pública con la lectura de la relación de miembros de la comisión que hará el señor letrado.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor letrado.

¿Podemos dar por aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 18 de septiembre? (*Asentimiento*).

Queda aprobada por asentimiento.

DEBATE Y VOTACIÓN SOBRE

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEROGACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
(Núm. exp. 661/000065)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REVISAR EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE LA REGLA DEL TECHO DE GASTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.
(Núm. exp. 661/000534)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate y votación de las mociones. Les aviso de que no se votarán antes de las dos de la tarde.

Se pasa al debate conjunto de las mociones 65 y 534 del Grupo Parlamentario Socialista, aunque su votación se hará por separado.

A la primera de estas mociones le ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; y a la segunda se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular, y otra del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de la primera moción, tiene la palabra la senadora Galiano.

La señora GALIANO LÓPEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Son diversas las ocasiones que hemos tenido la oportunidad de debatir el asunto que nos ocupa en el día de hoy, la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, un debate que no deja de estar de actualidad cuando ahora todos los ayuntamientos precisamente en estos momentos están elaborando y aprobando los presupuestos para el año 2018 y cuando en pocos días se van a cumplir cuatro años de la entrada en vigor de esta ley tan dañina y tan perjudicial para las administraciones locales.

En el Partido Socialista nos reafirmamos en nuestro rechazo a la regresiva reforma local del Gobierno del Partido Popular y en nuestro compromiso para presentar una reforma integral de la legislación local que devuelva y refuerce la capacidad de los ayuntamientos, ya que sabemos, y hay que recordar, que son las administraciones más próximas a los ciudadanos y deben recuperar plenamente sus competencias para llevar el bienestar y resolver los problemas que afectan a la vida diaria de las personas.

La reforma de la legislación local del Gobierno del PP, la LRSAL, ha supuesto un gran ataque contra la autonomía local, que ha comprometido gravemente el presente y el futuro de los ayuntamientos —desmantelamiento de los servicios públicos, estrangulamiento de pequeños municipios, incremento del desempleo público—. Esta reforma progresiva colocó a los ayuntamientos en situación de libertad vigilada.

Las consecuencias fundamentales que ha supuesto la LRSAL hay que recordar que ha sido el recorte en competencias a los ayuntamientos a favor de las comunidades autónomas y de las diputaciones, considerando a los municipios menores de 20 000 habitantes incapaces de gestionar sus recursos; eliminó también las competencias en materia de educación, de sanidad y servicios sociales a todos los ayuntamientos, aunque afortunadamente después ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional que modifica la situación. El propósito de esta reforma fue favorecer la iniciativa privada y abrir nichos de negocio a costa

de los servicios públicos locales, que, en su gran mayoría, se dismantelaron. Este dismantelamiento de una parte del sector público de las corporaciones locales se cuantifica en la destrucción de 10 000 empleos y la puesta en peligro de casi otros 250 000 empleos públicos más. En definitiva, señorías, esta ley ha hecho daño a los ciudadanos porque ha supuesto servicios más caros y menos eficientes, ha hecho daño a la autonomía local y, sobre todo, ha hecho daño a la democracia.

No podemos obviar que la LRSAL ha recibido varios reveses. Ya antes de su aprobación, el Consejo de Estado emitió un informe reconociendo la vulneración de la autonomía local, y hay que recordar también que el Partido Socialista ha liderado la contestación, tras la aprobación de la LRSAL por el Partido Popular en solitario, con la presentación de sendos recursos ante el Tribunal Constitucional, uno presentado por cincuenta diputados y senadores y otro, inédito hasta entonces, el llamado conflicto en defensa de la autonomía local; hablamos por tanto de todo un hito ya que más de 3000 ayuntamientos de todos los colores políticos y que representan a más de 16 000 000 de ciudadanos se sumaron a este recurso. Junto a ello, gobiernos autonómicos de Andalucía, Asturias, Cataluña y Canarias y los parlamentos autonómicos de Extremadura y Navarra interpusieron también recursos ante el Tribunal Constitucional en defensa de su autonomía y su competencia para legislar en el ámbito local que les ocupa. También hay que recordar que fueron ocho gobiernos autonómicos los que aprobaron normas para blindarse ante la injusta reforma local —algunos del Grupo Popular, como Galicia, Castilla y León o Madrid—.

El Tribunal Constitucional ha estimado de manera parcial los recursos de la Asamblea de Extremadura y de la Junta de Andalucía declarando nulos algunos aspectos de la ley. En el caso del recurso presentado por la Asamblea de Extremadura, el Tribunal Constitucional declaró en marzo de 2016 la nulidad de algunos preceptos impugnados por entender que invaden competencias autonómicas, en concreto, las competencias de asistencia social, sanidad, al prohibir que el nivel local las desarrolle, cuando solo las comunidades autónomas tenían competencia para decidir sobre esta materia que le son de atribución propia y no estatal. Y en el caso del recurso de la Junta de Andalucía, el Tribunal Constitucional también declaró inconstitucional un nuevo precepto de la ley, y el elemento más destacable era la eliminación de la posibilidad de que las juntas de gobierno local pudieran aprobar los presupuestos municipales cuando el pleno de las corporaciones locales no alcance en primera votación la mayoría necesaria.

En definitiva, señorías, el PSOE mantiene el compromiso de derogar la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y de presentar una reforma integral y en profundidad de la legislación local, que suponga una nueva Ley de bases de régimen local y una reforma de la Ley de haciendas locales, para reforzar la autonomía local y garantizar un sistema de financiación estable y proporcional a las competencias bien definidas de los entes locales y de aquellas que, aun no siendo competencias propias, previo convenio, puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria, con garantías de control y transparencia en la Función Pública. Queremos unos ayuntamientos que sigan siendo una administración cercana, abierta a las demandas de los ciudadanos y que sean espacios plurales para la convivencia y la participación.

Señorías, todos sabemos que los ayuntamientos son las primeras administraciones a las que primero llaman los ciudadanos cuando tienen un problema, y, como tal, así las perciben los ciudadanos, de una manera muy directa, en las actuaciones municipales en su Estado del bienestar sin importarles si son o no competentes en la materia. Y a pesar de que todos somos conscientes de esto, el ministerio que dirige el señor Montoro está permitiendo que, para los presupuestos de 2018, las corporaciones locales sigan trabajando a ciegas, sin criterios claros sobre su participación en los ingresos del Estado, la tasa de reposición, la regla de gasto, la reinversión del superávit, entre otras cuestiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea una vez más la urgente derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la aprobación de una nueva normativa que, de una vez por todas, atienda la realidad de nuestros municipios y ayude a encontrar soluciones a los problemas que nos exigen los ciudadanos. Y el resultado debe ser el fruto de la experiencia propia de las corporaciones locales, de las aportaciones de los diferentes grupos políticos y, desde luego, de la mano y con las sugerencias de la Federación Española de Municipios y Provincias. Este es el objetivo que proponemos con la aprobación de esta moción: si queremos dar solución a las demandas de la ciudadanía, todas las fuerzas políticas, todas, deberemos ser conscientes del problema y poner voluntad política para encontrar la mejor solución al conflicto creado con la aplicación de esta ley tan injusta para las corporaciones locales.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Galiano.
Senadora Valentín Navarro, tiene la palabra.

La señora VALENTÍN NAVARRO: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista trae de nuevo esta moción para dar voz y unirnos a las justas reivindicaciones de los 8125 municipios de España de todo signo político que están viendo cada vez cómo están siendo intervenidos por el Ministerio de Hacienda y cómo se está recortando el principio de autonomía municipal, uno de los pilares fundamentales del municipalismo democrático. También presentamos esta moción para unirnos a las reivindicaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias en defensa de la autonomía municipal y apoyando la necesidad de reformar, de modificar el diseño y la aplicación de la regla de gasto. Pero sobre todo traemos de nuevo este asunto a la Cámara para poner voz y defender a los ciudadanos que viven en nuestros pueblos y en nuestras ciudades, a los que se les intenta explicar que algo llamado regla de gasto no les permite disponer de más y mejores servicios, de servicios de mejor calidad, a pesar de que su ayuntamiento, año tras año, vaya arrojando superávit en sus cuentas públicas. Y traemos de nuevo esta iniciativa para dar una nueva oportunidad a los grupos parlamentarios, sobre todo al Grupo Parlamentario Popular que el jueves pasado día 30 votó en contra en el Congreso de los Diputados de una moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista mediante una transaccional con el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a reformar la regla de gasto de los ayuntamientos y permitir a las corporaciones locales, con cuentas públicas saneadas, con superávit o equilibrio presupuestario, que tengan un nivel de deuda inferior al 110 % de los recursos corrientes y plazo medio de pago a proveedores inferior a 30 días, que puedan destinar el superávit a inversiones no solo financieramente sostenibles, sino también socialmente sostenibles.

El deterioro generalizado de las finanzas públicas en la zona euro desde el comienzo de la crisis económica llevó a la Unión Europea a modificar normas relativas a la estabilidad presupuestaria. Una de estas novedades es la denominada regla de gasto, con la que se trata no de limitar el gasto, sino de limitar el crecimiento anual del gasto público, vinculándolo al PIB potencial de la economía a medio plazo.

España lo introdujo a través del Gobierno en el año 2012 y pasó a constituir una de las tres patas fiscales de obligado cumplimiento, incorporadas en la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera —la estabilidad presupuestaria, la deuda pública y la regla de gasto—. Por lo tanto, la regla de gasto surge como un instrumento de disciplina presupuestaria, se aplica por primera vez en el ejercicio 2013 y tanto el diseño como el cálculo de esta regla de gasto están produciendo numerosos problemas a las corporaciones locales. Por lo tanto, en el Grupo Parlamentario Socialista exigimos una mejor regulación normativa con metodología clara, más transparente y aplicable todo ello al cálculo de la regla de gasto.

La regla de gasto europea no está sujeta, a diferencia de la norma española, a normas tan rígidas de aplicación automática como ocurre aquí. En España, el problema de la regla de gasto es que en el año en que comenzó a aplicarse, en 2013, la economía española venía de atravesar una crisis profunda desde el punto de vista económico, la cual ha tenido dos efectos importantes en la aplicación de la regla. En primer lugar, en el cálculo de la tasa de referencia de crecimiento del gasto al tenerse en cuenta los cinco últimos años anteriores a 2013 rebajando las posibilidades de crecimiento del gasto; y en segundo lugar, las cuentas públicas venían sufriendo un duro proceso de consolidación fiscal, centrado primordialmente en recortes de gasto, lo que ha provocado también que el nivel inicial de gasto sobre el que se aplicó la limitación impuesta por la regla fuera claramente insuficiente.

En resumidas cuentas, la aplicación rígida y automática de la regla de gasto está penalizando especialmente al sector de las corporaciones locales. Un ayuntamiento no puede dedicar su superávit para las necesidades que la corporación municipal estime necesarias debido a la política restrictiva del gasto que se impuso por Bruselas e incorporada a la legislación por los Estados miembros de si sobra dinero, en primer lugar se tiene que amortizar la deuda, y si no se tiene deuda, se tiene que guardar, y, como decía hace poco el diario *Expansión*, «los ayuntamientos se han convertido ya en el primer cliente en depósitos de las entidades financieras entre las administraciones públicas». Se guarda un dinero con prácticamente ninguna rentabilidad, un dinero inmovilizado, que impide a los ayuntamientos hacer frente a aquellas necesidades que a diario están siendo reclamadas por sus vecinos. El presidente de la Autoridad independiente de responsabilidad fiscal advirtió de este hecho en una comparecencia que tuvo en el Congreso de los Diputados en este mismo año, indicando que le parecería absolutamente nefasta para el futuro y para el devenir de las propias corporaciones locales que otras administraciones públicas se pudieran alimentar del superávit generado año tras año por las corporaciones locales de todo tamaño, sobre todo, y quiero romper una lanza a favor de las corporaciones locales, por las medianas y las pequeñas, que se han convertido en una sucursal del Ministerio de Hacienda, ya que durante todos estos años se ha tenido que dedicar prácticamente una persona a hacer estadísticas para enviar al Ministerio de Hacienda; en

los pueblos más pequeños, sin recursos, sin personal, prácticamente los secretarios interventores hemos tenido que dedicar más de la mitad de nuestra jornada de trabajo a hacer las estadísticas que nos pedía el Ministerio de Hacienda, precisamente por las normas impuestas desde el punto de vista económico.

Un ayuntamiento saneado no debería de tener las mismas restricciones que un ayuntamiento endeudado, pero la realidad es que la norma se aplica a todos por igual, estén como estén. Para intentar cambiar esta situación, el Gobierno, por acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero, además creó una Comisión de expertos para la revisión del sistema de financiación de nuestros municipios, que elaboró un informe, que contiene también un análisis muy exhaustivo de la regla de gasto y una serie de recomendaciones, y que vio la luz en julio de este mismo año 2017. Más de 315 propuestas se hacían en ese informe por los expertos y a día de hoy el Gobierno no ha dado señales de vida con respecto a dichas recomendaciones.

Las entidades locales españolas han sido las más cumplidoras de todas las administraciones públicas de España con respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria que se marcaron. Las corporaciones locales son las que más han contribuido a reducir el déficit público. Tienen un superávit en el año 2016 de un 0,61 % del PIB, cuando la media de superávit de las corporaciones locales en el ámbito europeo ha sido del 0,1 %. Recuerdo que las comunidades autónomas han tenido un déficit del 0,8 %; la Seguridad Social, del 1,6 %, y la Administración General del Estado, del 2,5 %. Es decir, las únicas administraciones con superávit han sido las corporaciones locales. Estas han tenido unos niveles de gasto inferiores a los de las comunidades autónomas y a los de la Administración General del Estado. Los niveles de deuda han sido también inferiores. La deuda local se ha quedado en el año 2016 en un 2,9 % sobre el producto interior bruto, cuando el objetivo marcado era del 3 %. Por lo tanto, hemos sobrepasado ese objetivo marcado, repito, las corporaciones locales, cuando la deuda pública total en el año 2016 se eleva al 99,4 % del producto interior bruto, con un agravante y es que las sanciones económicas por incumplimiento de la regla de gasto no se dan en la Administración General del Estado cuando está incumpliendo de manera sistemática —porque no se evalúa realmente el cumplimiento de la regla de gasto—. Todo ello, señorías, nos lleva precisamente a afirmar al Grupo Parlamentario Socialista que la regla de gasto, aplicándola tal como está en este momento diseñada, supone aplicar un criterio ideológico. ¿Por qué digo esto? Porque nos impide ampliar los servicios públicos y, sin embargo, permite su contratación a través de empresas privadas. Porque, en paralelo, impide que las plantillas de personal municipal solo puedan optar por contratos de reposición de personal en el mejor de los casos, no pudiéndose ampliar en aquellos supuestos donde estas plantillas son insuficientes para la prestación de servicios públicos esenciales.

Señorías, como siempre, el Gobierno piensa en los ayuntamientos como el hermano pobre de las administraciones y se olvida de que los municipios también son Estado, pero, sobre todo, no se acuerda de que la Administración General del Estado es la primera que incumple esa regla de gasto y, por lo tanto, es la gran responsable del déficit del conjunto de las administraciones públicas.

Miren, para ir terminando. Leía el día 30, el mismo jueves que se aprobó en el Congreso de los Diputados la transaccional para exigir al Gobierno la modificación de la regla de gasto, que la consejera de Economía y Hacienda de Castilla y León —recuerdo, una comunidad gobernada por el Partido Popular—, Pilar del Olmo, se había mostrado partidaria de que en el caso de que un ayuntamiento español tuviera superávit, este podría invertir para mejorar la calidad de los servicios públicos que prestase. Afirmaba que le parecía bien que se permitiera a los ayuntamientos saneados invertir, después de que el Congreso hubiera aprobado ese día la moción del Partido Socialista y de Unidos Podemos que pedía una reforma de la Ley de estabilidad presupuestaria que eximiera de la exigencia de la regla de gasto a estos consistorios. Y terminaba diciendo: «Si tienen superávit, no tiene sentido que hagan bolsa de ahorro cuando hay necesidades apremiantes para los ciudadanos. Lo lógico es que dejen invertir ese superávit para mejorar la calidad de los servicios públicos que se prestan.» Si esto está dicho y reconocido públicamente por la responsable precisamente del área de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, creo que el Grupo Parlamentario Popular no tendrá ninguna razón, ningún motivo para en esta Cámara no apoyar la moción que el Grupo Parlamentario Socialista traemos para su debate y aprobación en esta Comisión de Hacienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Valentín Navarro.

El Grupo Unidos Podemos ha presentado una enmienda a la primera moción, sobre la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, uno de los pilares de las políticas de austeridad en España, como saben, ha sido la conversión del principio de estabilidad presupuestaria en un dogma inamovible que no está destinado a garantizar la viabilidad financiera de las administraciones públicas sino a maniar a los municipios y a las comunidades autónomas. Además, el modo de aplicación de los objetivos de estabilidad presupuestaria es absolutamente arbitrario, mandado por el Gobierno central sin ningún tipo de criterio económico riguroso.

La reforma del artículo 135 de la Constitución ha tenido su principal desarrollo legislativo en la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y en la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Es la arquitectura jurídica de las políticas de austeridad que han machacado nuestros servicios públicos, nuestro sistema de bienestar.

Por tanto, en nuestra opinión, no tiene sentido que el Partido Socialista reclame la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales al tiempo que sostiene el dogma de la estabilidad presupuestaria. Nuestra enmienda pretende, sencillamente, que su moción sea coherente con sus propios argumentos. Yo creo que les hemos hecho un favor al tratar de ajustar más sus propuestas con su discurso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez.

Para defender la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pérez Pastor.

El señor PÉREZ PASTOR: Gracias Presidente, señorías.

Dedicaré mis palabras a esta enmienda y en el turno posterior hablaré más concretamente del resto de la moción y de la otra moción que se debate conjuntamente con esta.

Como decíamos, hemos presentado una enmienda que propone una redacción que complementa perfectamente —y esperamos que así sea entendida— la propuesta del Grupo Socialista, en la medida en que aporta una mayor concreción, un mayor rigor y sobre todo —y esto es importante— una contextualización en lo que respecta al marco normativo europeo que se ha mencionado; asimismo, se centra en el momento de trabajo actual, que es un momento de trabajo conjunto, transversal, con múltiples agentes implicados y que busca un acuerdo análogo a otros grandes acuerdos que se están planteando en otros foros. Y es que uno de los peores favores que le podemos hacer a la política española es algo que ya se ha hecho en el pasado con respecto a otras disposiciones legales: simplificarlas en la explicación, esclerotizarlas y demonizarlas en aras de buscar una consigna concreta sobre la cual reafirmarse políticamente y resultar más reconocible a un electorado determinado.

A mí me gusta leer a la gente que supo ver el futuro y por eso leo, entre otros, a Julio Verne, del que me resulta especialmente interesante el lema que adornaba el submarino del capitán Nemo: *Mobilis in mobili*. Todo lo humano es algo móvil dentro de una realidad que a su vez es esencialmente movilidad en sí misma. Vivimos en el cambio y hay que tomar continuamente el pulso al presente, por eso —y ya descendiendo— hay que situar la regla del gasto no como una ominosa presencia que atenaza a las administraciones de forma apriorística y para los restos, sino como una herramienta española dentro de la realidad europea que va consiguiendo una serie de objetivos, que a la vista están, y que no se encuentra ajena a todo control, sino que está situada en uno de los ejes de trabajo del Grupo de expertos para la financiación local y en colaboración con la FEMP y como consecuencia directa de uno de los acuerdos adoptados en la Conferencia de Presidentes celebrada el 17 de enero. Por lo tanto, hay transversalidad y hay pluralismo como principios rectores de todo el proceso de supervisión de esta norma.

Y esto no son meras palabras, ya se han dado pasos, y me voy a referir de modo ilustrativo a la reunión del Grupo de trabajo sobre la regla de gasto que tuvo lugar el pasado 19 de septiembre y a la que acudieron representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como de la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias. El secretario de Estado de Presupuestos y Gastos señaló en aquella reunión que de cara al ejercicio 2018, una vez que España haya salido del procedimiento del déficit excesivo y tal y como está previsto, la principal obligación de este país con respecto a la Unión Europea será precisamente el cumplimiento de esta regla fiscal —por lo tanto, tenemos que atenarnos a ese horizonte—; asimismo, indicó que esta obligación es para el conjunto de las administraciones públicas en su totalidad. También se expuso que la regla de gasto, tal y como está concebida dentro de la normativa española, tiene pocas diferencias respecto a la regla de gasto tal y como está recogida en la normativa europea. Por su parte, el presidente de la FEMP expuso una serie de medidas cuya finalidad última es flexibilizar la regla de gasto y poder, por tanto, realizar un gasto mayor, un poco en línea con lo expuesto en la moción del Grupo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda y Función Pública

Núm. 203

4 de diciembre de 2017

Pág. 8

Socialista. La respuesta del secretario de Estado fue que en este campo siempre se puede hablar y acordar cosas, pero bajo el paraguas de la normativa europea, y que los aspectos políticos no pueden condicionar el análisis de la regla de gasto.

Por tanto, ante ustedes tienen una regla que ha demostrado su utilidad y sobre la cual hay un fructífero proceso de diálogo ya establecido. Todo este trabajo será verificado —cómo no— por la Airef y va dirigido a una confluencia natural con el marco europeo. Por lo tanto, los pilares de nuestra enmienda son incorporar este enfoque europeo y los criterios de estabilidad y sostenibilidad, incorporar el trabajo que ya existe de la Comisión de expertos e incorporar en su punto tres la propuesta de explorar posibilidades de gasto de superávit dentro del ineludible criterio de la sostenibilidad.

Espero que este acercamiento sea aceptado por el Grupo Socialista y que podamos llegar a un entendimiento en este sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Pérez Pastor.

Por el Grupo Socialista, para aceptar o rechazar las enmiendas, tiene la palabra la senadora Galiano.

La señora GALIANO LÓPEZ: Rechazamos la enmienda de modificación del Grupo Unidos Podemos, no porque estemos en desacuerdo con el planteamiento, sino porque entendemos que el texto que propone el Grupo Socialista es mucho más completo y, además, es de obligado cumplimiento, como aquí se ha dejado claro. Nosotros creemos que las entidades locales tienen que respetar la estabilidad presupuestaria, nosotros creemos en el equilibrio presupuestario para mantener los planes de estabilidad presupuestaria, para poder reinvertir el superávit, entre otras cosas. Por lo tanto, señor Martínez, el favor no lo hace al Grupo Socialista mejorando, según usted, el texto; el favor se lo estaríamos haciendo a todas las corporaciones locales si todos los grupos políticos aprobásemos la moción que presentamos hoy aquí.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Galiano.

Tiene la palabra la senadora Valentín Navarro.

La señora VALENTÍN NAVARRO: Gracias, presidente.

Antes de nada, quiero hacer una propuesta *in voce* para una enmienda transaccional en los mismos términos en que se aprobó el jueves pasado en el Congreso de los Diputados, el día 30, con respecto a la regla de gasto. Tengo copias para sus señorías y confiamos en que todos los grupos parlamentarios estén de acuerdo en su aceptación.

El señor PRESIDENTE: Hacemos un receso de cinco minutos para que se vea la enmienda. (*Pausa*).

Para que la Mesa aceptase la transaccional, el grupo mayoritario tendría que aceptar esa transaccional. Tiene la palabra, señor Pérez Pastor.

El señor PÉREZ PASTOR: Gracias, presidente.

El Grupo Popular no puede aceptar esta transaccional y considera que la mejor forma de encontrarnos sería el punto tres de nuestra propia enmienda, que es esa prospección —en el seno de donde tiene que hacerse, que es esta Comisión de expertos— de las posibilidades de gasto del superávit. No podemos estar de acuerdo con medidas que comienzan con verbos como eliminar, eximir, suprimir, referidas a un marco legal; no hay nada sobre la ley ni sobre las reglas que han de aplicarse y que son de obligado cumplimiento para todos. No podemos aceptarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Pastor.

Tiene la palabra, senadora Valentín Navarro.

La señora VALENTÍN NAVARRO: Voy a referirme a las enmiendas presentadas a nuestra moción tanto por el Grupo Parlamentario Popular como por Unidos Podemos.

En primer lugar, en el Grupo Parlamentario Socialista no estamos proponiendo la derogación de la Ley de sostenibilidad ni queremos que se apoye una iniciativa como la nuestra que rompa algo. Es que no se rompe nada, no se acaba con la estabilidad presupuestaria por la posibilidad que podemos dar a los

ayuntamientos de reinvertir el superávit, puesto que sería solo a ayuntamientos saneados que, en base a la autonomía local, podrían invertir el superávit en beneficio de sus vecinos.

Señorías del Grupo Popular, el informe de la Comisión de expertos está publicado ya, el día veintitantos de julio de este año. En él se habla del análisis ya hecho de la regla de gasto y de las posibles modificaciones; la regla de gasto es susceptible de modificaciones para flexibilizar y no estar agobiando a los ayuntamientos que están cumpliendo con todos los objetivos de estabilidad marcados por el propio Gobierno y por la propia ley. Por lo tanto, no podemos esperar a que la Comisión de expertos vuelva a hacer algo más, porque ya está aquí la regla de gasto. Me da la sensación de que la moción del Grupo Parlamentario Popular es intentar alargar en el tiempo la solución de un problema que es ineludible, la resolución del problema hay que abordarla ya.

Y con respecto al Grupo Unidos Podemos, podríamos aceptar la enmienda salvo la reforma del artículo 135 de la Constitución, pues nada tiene que ver una cosa con la otra. Nosotros no podemos aceptar la enmienda por estas razones; sin embargo, podríamos ponernos de acuerdo en el contenido del resto de la redacción, como hicimos en el Congreso, pero tal como está redactada, no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Valentín Navarro. Rechaza las enmiendas.

Turno de portavoces. Disponen de diez minutos.

No hay nadie del Grupo Mixto.

Por el Grupo Nacionalista Partit Demòcrata, señor Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor Presidente. En este caso, por la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria.

Buenas tardes, señorías. Con la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local se vino a menoscabar, sin lugar a dudas, algunas competencias y funciones que venían desarrollando los municipios con capacidad en la prestación de determinadas funciones, especialmente en aquellos municipios, como ya se decía en la defensa de la moción, de menos de 20 000 mil habitantes.

Compartimos prácticamente al cien por cien el contenido de la moción que hoy nos presenta el Grupo Socialista, más que nada porque lo vivimos y lo sufrimos en carne propia. Este que les habla, senador por la isla de El Hierro, tiene que recordar que ningún municipio en la isla —es más, ni la isla en general— supera los 10 000 mil habitantes. Y una cosa sí les digo, se podrán compartir o mancomunar algunos servicios, pero jamás se podrán poner en entredicho ayuntamientos como los de El Hierro que, junto con la administración insular, que es el cabildo, cumplen un importantísimo papel en el desarrollo de las diferentes zonas de la isla.

Si el objetivo final de la reforma era el de la estabilidad presupuestaria, tenemos que atender a algunos datos de la deuda publicados en ejercicios anteriores por el Ministerio de Hacienda, precisamente los datos que obran en la base de datos un año antes de la aprobación de esta reforma, donde vemos claramente que el mayor porcentaje de la deuda no recae en los ayuntamientos pequeños, recae precisamente en los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Cádiz, Málaga y Sevilla, que presentaban, por ejemplo, una deuda de más de 11 000 millones, lo que suponía el 33 % de la deuda existente a nivel global. Por ello, entendemos que lo que se debe hacer es fijar criterios que permitan a esos municipios con mayor población reducir el déficit que presentan en sus cuentas y no restringir precisamente la capacidad de actuación de los ayuntamientos más pequeños, como finalmente se ha hecho.

En definitiva, apoyaremos sin duda esta moción, ambas mociones, que desde el principio consideramos justas para derogar una situación que creemos que ha sido errónea, ineficaz y que, además, ha echado a la calle a miles de alcalde, como hemos podido comprobar.

Buenas tardes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Buenos días, presidente.

Brevemente, quiero disculpar la no presencia de la senadora Etxano, que ha tenido un problema familiar esta noche y no ha podido acudir a esta comisión.

No vamos a intervenir para posicionarnos en ninguna de las iniciativas, aunque luego sí votaremos lo que consideremos oportuno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cazalis.
Por el Grupo de Esquerra no hay nadie.
Grupo Unidos Podemos, tiene la palabra, senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Empezaré refiriéndome a la moción sobre la regla de gasto. Como ustedes saben, el Ministerio de Hacienda hizo llegar hace unas semanas una carta al Ayuntamiento de Madrid exigiéndole que se aplicaran recortes por cuantías de 238 millones para el año 2017 y 243 millones para el ejercicio de 2018, y amenazaba con medidas coercitivas más duras en caso de que no se acataran estas exigencias. Todo ello, pese a que las cuentas del ayuntamiento están más que saneadas: en 2017 ha registrado un superávit de más de 1000 millones y ha reducido la deuda en más de 2000 millones en los últimos dos años, un 40 % del total; todo ello, mientras se han aumentado las inversiones en un 102 % y el gasto social en un 74 %.

Las amenazas del Ministerio de Hacienda al Ayuntamiento de Madrid son un punto más en un largo recorrido de intervenciones arbitrarias basadas en un uso partidista de las instituciones por parte del Partido Popular y en una interpretación sesgada de la ley, más cuando la Airef ha reconocido que es incapaz, no tiene capacidad de medir el cumplimiento de dicha regla de gasto.

Es evidente que el Partido Popular no actúa movido por razones de orden legal, puesto que el propio Gobierno de España ha incumplido año tras año la regla de gasto y lo mismo ha ocurrido con muchas de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, empezando por la Comunidad de Madrid, y en ayuntamientos en los que tiene la alcaldía, como en Parla, Murcia, Algeciras o Jaén —y después, a lo largo de la tarde, hablaremos del ayuntamiento de Jaén, por supuesto—.

Desde nuestro punto de vista, queda claro que el objetivo político del Partido Popular es asfixiar a los ayuntamientos del cambio y a cualquier otra Administración Local o Autonómica que no esté bajo su control. Están tratando de imponer su propia doctrina ideológica, que no tiene nada que ver con la viabilidad de las Administraciones Públicas, sino más bien al contrario, con su desmantelamiento, y lo hacen aunque para ello tengan que saltarse a la torera principios constitucionales como los de autonomía y suficiencia financiera.

La regla de gasto, los objetivos de déficit y de deuda pública son los tres puntales básicos de las políticas de recortes implementadas por la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, todo ello derivado de la aprobación de la reforma del artículo 135 de la Constitución. Y por eso no estamos de acuerdo en que la reforma del artículo 135 no tenga nada que ver con la regla de gasto; por supuesto que tiene que ver, es parte de su desarrollo legislativo. Es evidente que no se trata de instrumentos legales que sean neutros ideológicamente, sino que están dirigidos a estrechar nuestro sistema de bienestar y a poner en jaque a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas que tratan de hacer políticas diferentes.

Hace semanas conseguimos tramitar nuestra propuesta de ley para modificar la regla de gasto en el Congreso de los Diputados. El Partido Popular trató de bloquearla, pero llegaron tarde en los trámites, así que desde aquí quiero agradecerles que por una vez su incompetencia juegue a favor de los intereses del conjunto de las y de los ciudadanos de este país. Tenemos una oportunidad para desactivar uno de los principales instrumentos de la política de austeridad en España y vamos a tratar de aprovecharla.

Con respecto a la moción presentada por el Grupo Socialista para la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales, en primer lugar, mostramos nuestra contrariedad porque el Grupo Socialista rechaza una enmienda que es absolutamente coherente con su texto y que no afecta a su objetivo fundamental, que es promover la derogación de dicha ley; más bien todo lo contrario, simplemente elimina del texto la parte referida a la estabilidad presupuestaria.

Hace un año, Unidos Podemos presentó una propuesta de ley en el Congreso de los Diputados que derogaba los aspectos más nocivos de la Ley de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales y reformaba parte de la Ley reguladora de bases del régimen local. El Partido Socialista se abstuvo en esa votación, permitiendo que el Partido Popular y Ciudadanos tumbaran esa propuesta de ley. Hoy presentan esta moción para derogarla, pero sabiendo que no se aprobará ni será eficaz en ese objetivo. Es decir, cuando se trata de hablar, ustedes están los primeros, pero cuando se trata de llevar a cabo medidas efectivas, evitan comprometerse.

Unidos Podemos es una fuerza política que ha demostrado de forma patente su compromiso con el municipalismo. Como saben, gobernamos en las principales ciudades de España y somos los primeros afectados por el entramado legal de la austeridad y por el uso arbitrario que de él hace el Ministerio de Hacienda. Lo hemos visto de manera reiterada en Madrid y en otras ciudades, donde a pesar de los buenos resultados económicos, como les decía, el Partido Popular pone todas las trabas legales posibles haciendo un manejo partidista de las instituciones que todavía retiene en su poder.

Los ayuntamientos del cambio han estado a la cabeza del movimiento contra la Ley de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales, pero junto a ellos también ha habido cientos de municipios gobernados por otras fuerzas políticas muy diferentes, incluyendo el Partido Socialista y el Partido Popular. El corsé de la austeridad que suponen la Ley de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales y la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ha limitado extraordinariamente a nuestros ayuntamientos y ha dejado tocados de muerte los principios constitucionales de autonomía y de suficiencia financiera, por no hablar del principio de subsidiariedad. Se ha puesto a los ayuntamientos bajo control de la Administración Central, se han recortado sus recursos para atender los servicios públicos y se ha favorecido la privatización de los mismos.

En nuestra opinión, en España el municipalismo es un eje fundamental de avance de la democracia y de la conquista de derechos sociales. Históricamente, los sectores más conservadores han promovido siempre una mayor centralización porque ha sido un modo de organización defensivo frente a las demandas más democratizadoras. Esto es lo que hace el Partido Popular ahora y lamentamos que durante estos años lo haya hecho contando con la colaboración del Partido Socialista.

Aun con todo, vamos a hacer lo que ustedes no han hecho con nosotros, vamos a aparcarnos los intereses de partido, vamos a aparcarnos su rechazo a nuestra enmienda —que, en nuestra opinión, es una muestra más de su sectarismo— y vamos a apoyar tanto esta moción como la anterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Galiano.

La señora GALIANO LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecemos a los dos grupos que han mostrado el apoyo a nuestra moción su interés por ella. Y, desde luego, señor Martínez, intereses partidistas, ninguno. Precisamente, el Partido Socialista ha sido un ejemplo de municipalismo desde hace muchos años.

Señorías, desde hace mucho tiempo las corporaciones locales venían manifestando la necesidad de modificar las bases jurídicas que regulan su funcionamiento. Alcaldes y concejales de todos los partidos políticos venían reivindicando desde hace muchos años, de una forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales. La LRSAL no ha supuesto, ni mucho menos, la solución a estos problemas, sino todo lo contrario, ha venido a incrementarlos, y ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo, el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, vemos cómo el Consejo de Ministros del Partido Popular aprueba una ley que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con ello la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos treinta años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficacia en la administración de los recursos públicos, pero en ningún caso estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimir o encarecer los servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos, lo que hace la ley es que peligran seriamente.

Muchos alcaldes y concejales, lo ha dicho antes mi compañera, de todos los partidos políticos, incluidos los del Partido Popular, nos hemos manifestado en contra de la LRSAL, y con esta reforma alcaldes y concejales se han convertido en meros entes instrumentales al servicio de los dictados de otras administraciones. Ahora, gran parte de la labor de los ayuntamientos y de las diputaciones es remitir informes al Ministerio de Hacienda para dar cuenta del periodo medio de pago a proveedores, de su ejecución presupuestaria, de si cumplen o no con la regla de gasto o si cumplen o no con los planes financieros. Y lo hemos dicho en infinidad de ocasiones: somos partidarios de aplicar el rigor y la eficacia en el gasto del dinero público en todas las administraciones, no solamente en las corporaciones locales. Pero es que ahora la lupa solamente se está aplicando a la Administración Local, que precisamente —y no quiero volver a repetirme— es la menos endeudada y la que menor déficit público supone en el conjunto de las administraciones.

Los ayuntamientos fueron y son instituciones claves durante la transición democrática. Gobernar desde la cercanía y la proximidad ha sido la seña de identidad que ha facilitado una profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. Una ley como la LRSAL, cuyo fin último es el de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las entidades locales, pone en peligro y hace mucho más frágil nuestra democracia.

Se está dando la paradoja de que hay muchas corporaciones locales que cumplen con la estabilidad presupuestaria, que tienen remanente líquido de tesorería, que pagan en tiempo y forma a sus proveedores,

que están aprobando presupuestos que ya de partida dan superávit, que tienen depositado un dinero en los bancos y no pueden destinar ese dinero para hacer, por ejemplo, planes de empleo o para mejorar el servicio que prestan a los vecinos.

Cuando el Gobierno del Partido Popular redactó esta ley lo hizo desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración del Estado. Parece ignorar que los servicios públicos no se pueden valorar exclusivamente con criterios económicos, sino que también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, que son los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional. El gobierno local y los pequeños municipios, que representan el 86,13 % de los ayuntamientos menores de 5000 habitantes, ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a la prestación y a los servicios, y no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

La reforma introducida por la LARSAL supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, que son los vecinos, que son los ciudadanos, las competencias propias de los ayuntamientos y prevé el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir, económicos, a las comunidades autónomas. Y en los casos de las competencias denominadas impropias, lejos de asegurar la prestación de los servicios, en muchos casos serán suprimidas al no poder ser prestadas por ninguna administración o incluso se producirá el consiguiente aumento de las tasas y los precios.

A modo de conclusión, señorías, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución, está garantizada por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Todos somos conscientes del ataque que ha supuesto la aprobación de la LRSAL a la autonomía local; todos sabemos, incluidos los responsables del Partido Popular, que cada día se hace más imprescindible retomar desde cero la situación para lograr un nuevo marco regulador de la Administración Local. Precisamente, en las jornadas que se celebraron aquí, en el Senado, el pasado 16 de noviembre, el señor Criado, vicepresidente primero de esta comisión, vino a reconocer que se hacía necesario flexibilizar la regla de gasto, facilitar la reversión del superávit y que, desde luego, los pequeños municipios no fueron los culpables del déficit. Así lo puso de manifiesto en estas jornadas.

Quiero recordar que, durante los últimos treinta años, hemos intentado diseñar un modelo capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado gobiernos locales que son ejemplo de participación, de integración y de convivencia. Por lo tanto, con la aprobación de la LRSAL, y cuanto más tiempo de aplicación tenga, mayor será el peligro que pone en riesgo un modelo que ha costado mucho construir.

Por ello, señorías, el compromiso con los españoles y nuestra responsabilidad como gobernantes, nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los gobiernos locales. Por ello, señores del Partido Popular, se hace imprescindible la derogación de la LRSAL y la aprobación de una nueva ley reguladora de las corporaciones locales que ponga solución a los problemas reales y, por tanto, que ponga solución a los problemas de nuestros vecinos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Galiano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Valentín Navarro.

La señora VALENTÍN NAVARRO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos parlamentarios el apoyo a esta iniciativa que hoy presentamos para modificar la regla de gasto y también lamentar, señor Martínez, que el Grupo Popular —de verdad que lo lamento profundamente— se siga oponiendo a que las corporaciones locales, que han dado —creo— sobradas muestras de responsabilidad, puedan dedicar el superávit que van acumulando año tras año para mejorar la vida de los hombres y mujeres de sus pueblos y de sus ciudades. Y además creo que incurren ustedes en una contradicción permanente a su discurso.

Cabe recordar, como decía mi compañera, que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dedica una parte importante a separar lo que son competencias propias e impropias de las corporaciones locales, pero casi a diario existe la contradicción en la normativa que se aprueba por parte del Gobierno de España. Curiosamente, debatíamos hace poco en esta Cámara el bono social eléctrico. ¿Es una competencia propia o impropia que las corporaciones locales tengan que

pagar el 50 %, al menos, de la factura impagada de un consumidor eléctrico vulnerable? ¿Está dentro de sus competencias propias cuando, por otra parte, se estaban recortando las competencias en materia educativa, en escuelas infantiles, y de servicios sociales? Sinceramente, lamento que sigan ustedes empeñados en mantener algo que a lo largo del tiempo se ha demostrado precisamente que es perjudicial para unas administraciones cumplidoras, como son las entidades locales españolas: tanto ayuntamientos como diputaciones, que han realizado un gran esfuerzo de disciplina fiscal. Sin embargo, en términos de contabilidad nacional han perdido peso en el conjunto de las administraciones públicas desde que entró en vigor el actual y vigente sistema de financiación, que data del año 2004; ese año representaba el 14,8 % del gasto público y, según los datos de 2015, el 13,7 %. El sistema de transferencias corrientes del Estado cubre una parte escasísima y decreciente de los ingresos corrientes municipales: el 22,2 % en el año 2015.

Señorías, a pesar de los indicadores que exponíamos anteriormente—todos positivos—de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, los ayuntamientos siguen avanzando en el cumplimiento de sus objetivos y, sin embargo, el Estado y las comunidades autónomas marcan máximos en negativo con respecto a esos indicadores. Señorías, el informe de la comisión de expertos para la revisión del modelo de financiación local de julio de 2017, al que hacía mención anteriormente, establece que en todo el Estado solo hay problemas de sostenibilidad fiscal en 789 ayuntamientos de los 8125, y que solo 377 no pueden endeudarse al sobrepasar la regla del 110 % de ratio deuda-ingresos corrientes, y exclusivamente 42 entidades están en una situación crítica; es decir, en total 42 entidades de los 8125 municipios que tenemos en España. Nosotros no estamos proponiendo un endeudamiento sin control, pero sí que aquellas corporaciones que han hecho bien su trabajo y tienen superávit encuentren una recompensa, al menos, no para endeudarse sin límite, sino para mejorar las condiciones de vida y la calidad de los servicios que reciben y merecen sus vecinos. No queremos que los ayuntamientos sigan siendo los primeros clientes de las entidades financieras en aportación de depósitos bancarios. Desde el año 2012 prácticamente se han duplicado los depósitos bancarios de las corporaciones locales, teniendo una línea ascendente que va de los 10 700 millones en el año 2011 a los casi 20 000 en el año 2015. No queremos, en definitiva, que se siga demonizando a los ayuntamientos, porque está demostrado que han sido las únicas administraciones que han hecho aportación de superávit al conjunto de las administraciones públicas, y porque además están sirviendo para lavar la cara a la nefasta gestión del ministro Montoro al frente de la Administración General del Estado.

Por lo tanto, pediría que apoyen nuestra moción, que no beneficia al Partido Socialista ni a ningún otro grupo político; a los únicos que va a beneficiar es a los hombres y mujeres que viven en nuestros pueblos y nuestras ciudades y, sobre todo, como decía un interviniente anterior, a la gente que vive en los pueblos más pequeños, que por mucho que intentemos explicarles que la regla de gasto impide que se hagan inversiones socialmente rentables no lo pueden entender de ninguna manera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Valentín Navarro.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Pérez Pastor.

El señor PÉREZ PASTOR: Presidente, señorías, hemos abordado la defensa de la propuesta de acercamiento sobre la regla de gasto; por cierto, no queríamos condenar ni demonizar a los ayuntamientos, sino simplemente acercar dos textos que se refieren a la aplicación de la regla. Esa falacia causa-efecto, en este caso, no se da. El Partido Popular sabe muy bien lo que son los ayuntamientos, sabe muy bien lo dura que es la gestión municipal y sabe muy bien la cercanía que los ayuntamientos tienen que mostrar a los ciudadanos, no en vano estamos en muchísimos ayuntamientos. No voy a mencionar los más grandes, sino los más pequeños, y me quiero referir, concretamente, a mi tierra, La Rioja, con 174 municipios y donde estamos presentes, así que lo sabemos.

Me centraré en aquellas cosas que, a grandes rasgos, suscita la segunda de las mociones que aquí debatimos de forma conjunta para desembocar en la postura del Grupo Popular, que ya desde aquí avanzo que será negativa. El Grupo Socialista plantea la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local amparándose en razones que, como indicaba también antes, tienen más que ver con una pretendida toma de posiciones políticas que con un análisis riguroso de la situación presente y de la situación, sobre todo, de origen—que parece que se les olvida—. Esta ley fue promulgada en aras—y cuando digo en aras se presupone un sacrificio, claro que sí, y un esfuerzo, claro que sí, ahí está—de lograr la máxima eficiencia en el ejercicio de la Administración Local y en la búsqueda de contención de aquellos gastos que pudieran ser evitados garantizando—y esto lo quiero recalcar—la calidad de los servicios públicos, y en un marco de crisis económica desconocido hasta el momento. La finalidad de la ley, lo dice, es la eficiencia en el uso de los fondos públicos locales y racionalizar la Administración Local

para asegurar su sostenibilidad en el cumplimiento de las exigencias de estabilidad presupuestaria. Según la exposición de motivos, además, se pretenderá adaptar la normativa básica en materia de Administración Local a las exigencias del artículo 135 de la Constitución española y a la Ley que lo desarrolla. Luego era un trabajo en marcha que provenía también de un requerimiento de armonización legal.

Efectivamente, tal como recuerda la moción, la norma fue recurrida ante el Tribunal Constitucional, claro que sí. Y este ha dictado tres sentencias respecto a los recursos interpuestos por la Asamblea de Extremadura, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y el Principado de Asturias. Pero hay que recordar también que la LRSAL modificó en total 77 preceptos y de todos aquellos, los preceptos de inconstitucionalidad impugnaban 29. El Tribunal Constitucional ha declarado la inconstitucionalidad de 6 preceptos y, respecto a otros 4, ha declarado la inconstitucionalidad de algún inciso. Siendo una ley con un enfoque tan amplio, se puede considerar una ley bastante respetuosa con la Carta Magna. Pero bueno, como decía el paisano de mi compañero: «En este mundo traidor, nada es verdad ni mentira, todo es según el color del cristal con que se mira». Es decir, ahí donde otros ven una inconstitucionalidad absoluta, se puede demostrar con números que en una ley muy amplia tampoco es tal.

El citado tribunal también ha recalcado que la LRSAL no contraviene el principio de autonomía local, e incluso en algún ámbito ha ampliado el marco competencial de las entidades locales. Asimismo, la norma deja margen para que las legislaciones estatales o autonómicas puedan establecer competencias propias en los municipios según la distribución de competencias de aquellas administraciones públicas. La norma tampoco tiene por finalidad la privatización de los servicios públicos, que, en todo caso, siguen y seguirán siendo públicos independientemente de las soluciones de gestión que se adopten en cada caso. Es más, la norma pretende que estos servicios públicos sean sostenibles y da prioridad a las formas de gestión directa —da prioridad, otra cosa es que no siempre sean posibles y que en otros casos convengan incluso formas de gestión indirecta—. Y, finalmente, tampoco trata de provocar pérdidas de empleo como consecuencia del redimensionamiento de las administraciones públicas. Todo lo contrario, pretendería salvaguardarlos mediante la exigencia de que las sociedades dependientes estén saneadas en lugar de presentar riesgos financieros estructurales —que es ahí donde hay que ir: a la estructura—.

La salida de la crisis, si ha pasado por algún sitio, ha sido por herramientas como estas. Son herramientas que están funcionando y lo han hecho donde no funcionó el Plan E. De hecho, les diría a ustedes que estas herramientas son lo contrario al Plan E. El Plan E tenía de plan solo el nombre; un centenar de medidas, un centenar de cartuchos disparados al aire, que dilapidaron miles de millones de euros en miles de obras difícil encarnación en una planificación económica de país a medio plazo. Gran parte del gasto era superfluo, no sostenible, amén de improductivo y, sobre todo, sin carácter multiplicador. Era un Keynes mal entendido. Sin embargo, ustedes, el Partido Socialista, no dejan de presentar iniciativas de este estilo, como la que aquí nos ocupa, allí donde pueden: ayuntamientos, parlamentos regionales e incluso aquí. Ustedes tienen que reconstruir el PSOE, tienen que hacer marca, lo entiendo, pero creen que en este tipo de iniciativas les va la esencia del socialismo; el mismo socialismo que recortó los salarios —ya que hablaban de contradicciones— a los trabajadores públicos —y yo lo soy— de forma totalmente extemporánea, arbitraria y a golpe de telediario. Yo les recomiendo que busquen su esencia en otra parte menos lesiva para el país y que en este apartado den un voto de confianza al Gobierno; primero, porque ya se lo han dado los españoles, y segundo, porque estas dinámicas que funcionan son buenas para todos y les permitirán a ustedes en unos años, con un país más sostenible y saneado, plantear también mejor sus opciones políticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Pérez Pastor.

Finaliza así el debate de estas mociones, que se votarán al final de la sesión.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PERCEPCIÓN DE LOS SALARIOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONCURSOS PÚBLICOS.

(Núm. exp. 661/000652)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC)-
AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo moción, que presenta el Grupo del Partido Demócrata Catalán-Agrupación Herreña Independiente Coalición Canaria, por la que se insta al Gobierno a la adopción de

determinadas medidas para garantizar la percepción de los salarios por parte de los trabajadores de las empresas adjudicatarias de concursos públicos.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y otra del propio grupo autor de la iniciativa, a instancia del senador Rodríguez Cejas.

Para defender la moción, tiene la palabra el senador del grupo proponente, por tiempo de diez minutos, el señor Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías, miembros de esta Comisión de Hacienda y Función Pública en el Senado. Cuando uno asume responsabilidades en política no debe perder de vista nunca que el fin último de la noble tarea que conlleva ser representante del pueblo en cualquier institución u órgano, máxime en una Cámara como el Senado, donde cada uno de nosotros representa a un territorio muy concreto. En mi caso, con 26 años tuve el honor de pisar por primera vez esta Cámara en representación de mi isla, El Hierro, y de sus habitantes, una gente noble y trabajadora que, pese a la adversidad, es muy apegada a la tierra, como las raíces de las sabinas, símbolo vegetal de la isla. Desde el principio tuve claro que mientras estuviera en política, mi deber sería el de ser fiel altavoz de las necesidades de los habitantes de la isla de El Hierro; necesidades que en muchas ocasiones tienen coincidencias con las de otros ciudadanos del territorio nacional. El asunto que traigo precisamente hoy a esta comisión es fiel reflejo de lo que les hablo, por lo que espero que esta moción sea respaldada en el día de hoy por todos los grupos parlamentarios que componen esta Cámara y que tienen representación en esta comisión.

A los pocos meses de tomar posesión como senador por El Hierro, me convocó en Valverde, la capital de la isla, uno de los trabajadores de seguridad que velan por el buen funcionamiento de los edificios públicos con sede en la isla de El Hierro para trasladarme una situación que les preocupaba mucho, no solo a él, sino también al conjunto de la plantilla. Escuchar sus demandas me alumbró, sin lugar a dudas, una situación tan injusta y tan preocupante que supuso, sin duda, el punto de partida de la redacción de esta moción que hoy presento. Hablando con esta persona, señorías, me di cuenta de que estaban jugando con sus garbanzos, como decimos en Canarias, y no solo con los suyos, sino también con los de sus familias. Recuerdo que uno de los chicos me decía que ya no podían aguantar más, porque, por ejemplo, en su caso, el único sueldo que entraba en su casa era el suyo y de él dependía el bienestar de su familia o el pago de la hipoteca de su propia vivienda. Y es que hacía ya cinco meses que no cobraban ni un duro, a pesar de trabajar y cumplir con sus obligaciones laborales, y no había visos de que cambiara la cosa en un plazo breve. Claro, averigüé las circunstancias y me adentré un poco en el asunto y cuál fue mi sorpresa cuando descubrí que no era la primera vez que sucedía esta situación. Y es que el procedimiento, que ya se había convertido en una trágica tradición, era el siguiente: cuando ya llevaban muchos meses sin pagar a sus trabajadores, la empresa se declaraba en quiebra y los trabajadores terminaban acudiendo al Fogasa, al Fondo de garantía salarial, y terminaban finalmente percibiendo una miseria en comparación con lo que les correspondía por todos los meses de impagos. Al siguiente concurso público, el mismo empresario se presentaba con otra empresa —como decimos allá, el mismo perro con diferente collar— y de nuevo se llevaba el concurso. Es inadmisibles a todas luces el estado de indefensión de estos trabajadores y trabajadoras, señorías, que en muchas ocasiones se ven abocados a una situación alarmante por la negligencia, la irresponsabilidad y la falta de capacidad o voluntad que muchos empresarios muestran a la hora de cumplir con sus obligaciones laborales y con sus trabajadores, quienes, por cierto, religiosamente —como les decía—, siguen acudiendo a sus puestos de trabajo porque de lo contrario podrían ser sancionados incluso por dejación de sus funciones.

Desde todas las instancias públicas considero que se debe garantizar el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a percibir su salario correspondiente, máxime cuando se trata de contrataciones realizadas con fondos públicos. Señorías, es intolerable que eso siga sucediendo en este país. Por eso, al principio de mi intervención quise hacer hincapié en que estamos aquí para defender los intereses de la ciudadanía, no para otra cosa. Creo que es de justicia que salgamos hoy de esta comisión con un acuerdo. Si bien ya se contempla en la recién aprobada Ley de contratos del sector público, publicada posteriormente a la presentación de esta moción que nos ocupa y que viene a satisfacer parte del texto que proponía de forma inicial —algo que valoro de forma muy positiva, por otro lado—, considero que en la elaboración de los reglamentos que el marco de la propia ley recoge, concretamente en su disposición final octava, donde se plasma de forma literal que el Gobierno en el ámbito de sus competencias podrá dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esta ley, se debe priorizar

este asunto, poniendo incluso un límite temporal a la resolución de contratos que recoge la ley por parte de la Administración pública. Además, tal y como la presento en el día de hoy, creo que sería importantísimo que esos mismos reglamentos recogieran la posibilidad de que la Administración pública, una vez producido el impago salarial por parte de la empresa adjudicataria, bloqueara o detrajera las cantidades a abonar a la empresa que corresponden con el importe necesario para satisfacer el pago de los salarios a los trabajadores desde el primer mes, no al segundo ni al tercero ni al cuarto ni al quinto, así como la cotización a la Seguridad Social y las retenciones del IRPF de los mismos, evitando así un mayor perjuicio para los trabajadores y también para sus familias, que de forma indirecta —como exponía al principio de mi intervención— se ven afectados también por esta situación. De esta forma, con los reglamentos en la mano una vez aprobados, los cuales nos permitirán concretar aspectos específicos como los que propongo en esta moción, podremos materializar, sin lugar a dudas, por un lado, la defensa de nuestros trabajadores y trabajadoras y de su dignidad, y por otro, evitar el enorme despilfarro del dinero público que se ha producido por este asunto; dinero que, en muchos casos, no sabemos muy bien adónde ha ido a parar. Desde luego y en este caso concreto que les comentaba, no precisamente al bolsillo de los trabajadores y trabajadoras.

Traigo este asunto porque lo considero de justicia social, porque se lo debo a estos agentes de seguridad de la isla de El Hierro que me pedían auxilio y porque en sus rostros y en sus palabras vi reflejada una situación que están viviendo de forma idéntica miles de trabajadores en este país en todos los sectores: seguridad, limpieza, construcción, servicios... Es lamentable que trabajadores que cumplen con su trabajo y con sus obligaciones laborales tengan que pedir ayuda a sus familiares y amigos para poder simplemente hacer frente a sus pagos corrientes de subsistencia porque su empresa no les abona el salario que dignamente se han ganado, dilapidado y olvidando el capítulo 1 —el más importante en toda administración— y echando a la cuneta todos los derechos humanos y laborales que amparan la resolución de esta situación indigna. Señorías, como representantes del pueblo en esta Cámara no lo podemos seguir permitiendo y solicito que se priorice este asunto a la hora de concretar, vía reglamento o disposiciones, la aplicación de la nueva Ley de contratos del sector público. Yo creo que es una recomendación que puede emanar perfectamente de esta Comisión de Hacienda en el día de hoy y considero, además, que es perfectamente asumible por todos los grupos parlamentarios.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Cejas.

A esta moción le ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el senador Rubio.

El señor RUBIO RUIZ: Gracias presidente.

El Grupo Socialista, a la vista de la moción original, dedujo la necesidad de presentar una enmienda de sustitución debido a que los planteamientos que se formulaban inicialmente ya estaban recogidos como tales en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y, por supuesto, en las directivas europeas que se trasponían mediante esa ley. Entendíamos que no era necesaria una iniciativa legislativa *ex novo*, sino justamente lo que se plantea en la enmienda de sustitución y en la autoenmienda sobre el desarrollo reglamentario de la propia ley.

Nosotros planteamos genéricamente que se refuercen de la forma mejor posible aquellas condiciones de garantía del cumplimiento salarial y laboral, en general, para las adjudicaciones de contratos del sector público, y de una manera especial en los contratos de concesión de servicios públicos. En este sentido, y vista después la presentación por el autor de la moción de una autoenmienda de sustitución que sustancialmente coincide con la nuestra, si bien matiza un pequeño punto al que ahora me referiré, nosotros planteamos una enmienda transaccional *in voce*. Esta llevaría como primer punto el contenido de nuestra enmienda suprimiendo la palabra efectivamente, que es una repetición y una cacofonía; y como segundo punto, incluimos el segundo punto de la autoenmienda de sustitución del grupo autor de la moción en el sentido de que reglamentariamente se arbitren fórmulas que capaciten legalmente a las administraciones contratantes para detraer, retener o la palabra que técnicamente sea procedente, los pagos correspondientes más próximos a los adjudicatarios cuando hayan incurrido en impagos o cumplimientos salariales a fin de que respondan de estos pagos. Esto es lo que proponemos: una transaccional *in voce* que es la síntesis de las dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Para que la Mesa acepte la transaccional, tendrían que darle el visto bueno. ¿El grupo proponente acepta la enmienda transaccional?

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Sí. Viendo lo que se propone y que se respeta del punto número dos, que para nosotros es esencial, creo que la propuesta viene a enriquecer lo que defendemos en esta moción. Por nuestra parte puede ser aceptada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Cejas.
¿Y el grupo mayoritario, el Grupo Popular, la acepta? Senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas de sustitución que se presentan, incluida esta enmienda transaccional, pasan a pedir que se adopten las medidas reglamentarias para asegurar la efectividad de las exigencias de cumplimiento de las obligaciones laborales y salariales a los adjudicatarios de contratos públicos, contenidas ya en la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Estas enmiendas evidencian que con la redacción incluida en la ley, efectivamente, ya se garantiza que los trabajadores de las empresas adjudicatarias de contratos públicos perciban sus salarios. Es decir, ya viene recogido y especificado en la ley. La ley, efectivamente, ya contempla medidas concretas que recogen estas garantías, lo cual evidencia de forma palmaria que la moción, incluida la transaccional, carece de objeto.

Lo que ocurre es que —como muy bien se explicaba por parte del senador proponente— la moción es del 14 de junio de 2017, es decir, es anterior a la aprobación de la nueva Ley de contratos del sector público, de 8 de noviembre de 2017. Tras la aprobación de la ley, la moción pierde su objeto y su sentido y las enmiendas, incluida la transaccional, lo único que pretenden es mantenerla, pese a reconocer implícitamente que ya no es necesaria. Nosotros entendemos que, si las medidas no son necesarias, simplemente habría que felicitarse por ello a la luz de la nueva redacción de la Ley de contratos y retirar la moción sin necesidad de intentar mantenerla, aunque haya perdido su objeto. Obviamente, los reglamentos de desarrollo van a contener las determinaciones establecidas en la ley, pero eso es algo que va de suyo, lo importante es que la ley ya establece las medidas concretas y adecuadas para garantizar los derechos de los trabajadores, y ello es lo que evidencia la pérdida de objeto de esta moción y, por tanto, nuestra oposición a las enmiendas transaccionales que se han presentado.

El señor PRESIDENTE: No se acepta, por tanto, la enmienda transaccional.
Pasamos al turno de portavoces.
¿Grupo Mixto? (*Pausa*). No está.
Entonces, el senador Rodríguez Cejas tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Bueno, mi intervención será muy breve porque ya tuve la oportunidad de defender esta iniciativa.

Somos conscientes desde el principio de que el texto inicial de la moción que habíamos presentado quedaba algo obsoleto con la aprobación de la nueva Ley de contratos del sector público. Por ese motivo presentábamos nosotros una autoenmienda para intentar ajustar la situación que les exponía al marco legal actual. Considero que, ante la futura elaboración de los reglamentos que se vayan a poner en práctica para hacer cumplir la nueva ley, no está de más lanzar esta recomendación que propongo para que se priorice, en este caso, el pago de los salarios a los trabajadores y, además, se puntualice el marco temporal —que la ley no lo recoge—. Creo que el desarrollo de los reglamentos va a influir de forma directa en la aplicación de la ley, y además en ellos se pueden recoger otros aspectos que en la ley no entran, como puede ser el marco temporal, y por eso no está de más que esta comisión lance esta recomendación.

En este caso, queremos dar las gracias de nuevo al Grupo Socialista por el esfuerzo para llegar al acuerdo. Espero que el Partido Popular reconsidere su postura y pueda aprobarse esta recomendación, que no es más que una recomendación para la elaboración del futuro reglamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Cejas.
¿Por el Grupo Vasco, senador Cazalis? (*Denegaciones*).
Por el Grupo Unidos Podemos, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Gracias, presidente.

Consideramos que la moción inicial, probablemente, fue preparada con anterioridad a la Ley de contratos del sector público, como ya ha dicho el senador proponente; ley que si bien refleja una necesidad de los trabajadores, que compartimos, desde el punto de vista técnico entendemos que su actual redacción prevé

varios mecanismos de protección para los trabajadores, por ejemplo, el artículo 201 de la Ley de contratos del sector público establece que el incumplimiento de las obligaciones referidas a los incumplimientos de pago o retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios, dará lugar a la imposición de sanciones señaladas en el artículo 192. En el caso de la subrogación de trabajadores, artículo 136 de la Ley, se establece la posible retención de pago en las empresas contratistas en la cuantía correspondiente a los salarios y a las cotizaciones a la Seguridad Social.

Creemos, por tanto, que la moción presentada, con cuyo espíritu coincidimos, se ha quedado obsoleta, que responde a un momento jurídico anterior al de la entrada en vigor de la nueva ley de contratos del sector público, por lo que debería proponerse una modificación de esta ley si no parece que sea suficiente para proteger los derechos de los trabajadores.

El hecho de que la enmienda vaya dirigida al Gobierno excluye al resto de las administraciones públicas, a ayuntamientos y comunidades autónomas, que son agentes muy importantes en la contratación pública a los efectos de aplicar estas medidas adicionales de protección de los trabajadores. Por estas razones, vamos a abstenernos en la votación de la moción.

Por otro lado, no entendemos el sentido de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, ya que la disposición adicional sexta habilita al Ejecutivo a desarrollar reglamentariamente la nueva ley, como ocurre con todas las leyes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mesón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rubio.

El señor RUBIO RUIZ: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo hizo la enmienda de sustitución porque, efectivamente, no consideró que la Ley de contratos del sector público estaba ya vigente. No obstante, hemos decidido insistir en que se mantenga por una razón, porque incide en uno de los ejes fundamentales de las directivas europeas que se trasponen en la ley. Si lo recuerdan, la motivación de estas directivas era el fortalecimiento del mercado interior de cara a 2020, de tal manera que una herramienta tan potente como la de la contratación pública produjera un efecto multiplicador del dinero público y un efecto modificador de las circunstancias de hecho en el ámbito laboral y en el social; pero también en el económico, la tercera pata, con la incorporación a machamartillo de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos. Insisto, la finalidad de las directivas era promover que el dinero público de la contratación consolidara una economía integrada para dar solidez al mercado interior de la Unión Europea en el escenario de 2020. De ahí nuestra insistencia, porque si bien la ley recoge, como no podía ser de otra manera, las garantías de cumplimiento salarial en distintos conceptos, para limitar el acceso a la contratación y para la adjudicación del contrato, una vez celebrado el contrato, son los motivos de penalización los que priman.

En la enmienda, nuestro grupo plantea que el desarrollo reglamentario insista con fuerza en que ha de haber garantías para percibir los salarios, para terminar así con una tradición histórica que ha referido el autor de la moción, la que tienen algunas empresas que han percibido una contraprestación económica, la correspondiente a la adjudicación, pero que, sin embargo, hacen caso omiso de sus obligaciones laborales de una manera sistemática y dejan al trabajador solo frente a las empresas —tengamos en cuenta que estamos hablando de dinero público— obligándoles a ir a los juzgados de lo social, etcétera. Pero las directivas han garantizado, gracias al poder de la administración contratante, que se cumplan esas condiciones. No obstante, creemos que no está de más, aunque ya está recogido en la ley, y de eso fuimos conscientes al redactar la enmienda de sustitución, que se inste a que el desarrollo reglamentario cuide con especial esmero la garantía de cumplimiento de estas limitaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rubio.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera empezar señalando que el Grupo Parlamentario Popular comparte con los proponentes de la moción que los trabajadores han de percibir sus salarios en general y en particular cuando trabajan para empresas adjudicatarias de contratos públicos. Y precisamente por eso, el Gobierno de España y el Partido Popular, representado en las Cortes Generales, han hecho todo lo posible para garantizar los derechos

de los trabajadores en la recientemente aprobada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, publicada el día 9, incluyendo en ella una serie de importantes cláusulas sociales que tienen relación con la cuestión que ahora nos ocupa e incorporando al ordenamiento jurídico, mediante una serie de medidas, un régimen de garantías mayor del que existía anteriormente para asegurar que las empresas adjudicatarias de contratos cumplan con sus obligaciones laborales.

La nueva Ley de contratos del sector público despliega —esta es una de sus novedades— una serie de instrumentos jurídicos para proteger los derechos laborales de los trabajadores de las empresas que contratan con el sector público, de forma que las entidades públicas están obligadas a garantizar el cumplimiento de los convenios, lo que obviamente incluye el pago de los salarios; también pueden imponer penalidades o rescindir el contrato en caso de incumplimientos por el contratista de las obligaciones laborales. En concreto, la nueva ley establece obligaciones y prohibiciones. El artículo 35.1.n) obliga a incluir en el contrato la obligación de la empresa de cumplir el convenio colectivo. El artículo 71.1.d) mantiene la prohibición de contratar por no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. El artículo 116.4.d) obliga a justificar en el expediente el valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen. El artículo 122.2 determina la inclusión en los pliegos del contrato de la obligación del adjudicatario de cumplir el convenio colectivo. El artículo 130 regula extensamente la subrogación en los contratos de trabajo con especiales referencias al convenio colectivo y la garantía de los salarios no satisfechos. El artículo 201 obliga a los órganos de contratación a garantizar que los contratistas cumplan el convenio colectivo. El incumplimiento de los convenios dará lugar a la imposición de penalidades. El artículo 211.1.i) incorpora como causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor. Es decir, con la nueva Ley de contratos del sector público, la protección de los derechos de los trabajadores se garantiza en todas las fases del contrato, con carácter previo incluso al contrato porque no podrán contratar con la administración aquellos empresarios que no estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Asimismo, durante toda la vida del contrato está presente la obligación de la empresa de cumplir el convenio colectivo y, por tanto, la obligación de pagar puntualmente los salarios.

Los pliegos del contrato tienen que recoger expresamente esta obligación del adjudicatario de cumplir con el convenio colectivo. Los órganos de contratación tienen que velar durante toda la ejecución del contrato por el cumplimiento del convenio colectivo. Si el adjudicatario incumple su obligación de cumplir con el convenio colectivo, el órgano de contratación le impondrá las correspondientes penalidades. El incumplimiento de la obligación de cumplir el convenio colectivo puede suponer la extinción del contrato porque la nueva ley lo incorpora como una causa de resolución del mismo. Por tanto, cabe afirmar que nunca han estado tan protegidos los derechos de los trabajadores y, en particular, la percepción de sus salarios como tras la aprobación de esta Ley de contratos del sector público. De esta forma, ya se ha materializado lo que se pedía en el apartado segundo de la moción: garantizar, mediante la Ley de contrataciones, que los trabajadores y trabajadoras perciban su salario correspondiente. Y es que entiendo que lo que los proponentes llaman «Ley de contrataciones» es en realidad la Ley de contratos del sector público y que esta recoge las garantías para los trabajadores que ya se han señalado. Pero también hay que tener en cuenta que la normativa laboral ya garantizaba de manera suficiente, en diversos artículos del Estatuto de los Trabajadores, el derecho de los trabajadores a la percepción puntual de sus salarios. Cabe citar que el artículo 42 f) establece el derecho del trabajador a la percepción puntual de la remuneración pactada o legalmente establecida. El artículo 29.1 establece que la liquidación y el pago del salario estarán puntual y documentalmente en la fecha y lugar convenidos o conforme a los usos y costumbres. El período de tiempo a que se refiere el abono de las retribuciones periódicas y regulares no podrá exceder de un mes. El artículo 50.1 b) establece que serán causas justas para que el trabajador pueda solicitar la extinción del contrato la falta de pago o retrasos continuados en el abono del salario pactado. El artículo 42 establece mecanismos de garantía en los casos de contratación y subcontratación consistentes en la responsabilidad solidaria del empresario principal en el pago de salarios, lo que también se aplica a la contratación pública. Asimismo, la Ley de infracciones y sanciones del orden social tipifica como infracción muy grave en su artículo 8.1 el impago y los retrasos reiterados en el pago del salario debido.

Por tanto, la legislación actual ya garantiza que los trabajadores percibirán sus salarios de las empresas adjudicatarias de concursos públicos. Las enmiendas de sustitución presentadas, como anteriormente señalé, ponen de manifiesto que la actual legislación ya garantiza el derecho de los trabajadores de las empresas adjudicatarias de contratos públicos a percibir sus salarios. Lo coherente, como también señalé anteriormente, hubiese sido retirar la moción y felicitarlos todos por haber sido capaces de aprobar una nueva Ley de contratos del sector público que ya atiende a esta cuestión, además de evidenciar en este punto la eficacia de las cláusulas sociales que recoge esta misma ley.

Por otro lado, la moción, en la parte de la acción administrativa que se recoge en la misma, insta al Gobierno a añadir una cláusula de responsabilidad civil en los contratos que se firmen entre las administraciones públicas y las empresas privadas, bien exigiendo la contratación de seguros que cubran esta situación o bien dotando a las administraciones públicas contratantes de capacidad jurídica suficiente y ágil que permita retraer de las cantidades a abonar a la empresa el importe necesario para satisfacer el pago de los salarios de los trabajadores.

Pues bien, a nuestro juicio, esta propuesta, aunque ya queda un poco desfasada por la propia enmienda, no puede aceptarse por varias razones. Es fácil de entender que la administración no puede convertirse, con esta medida, en una especie de aseguradora universal, primero, por el enorme coste que tendría esta medida para todos y, en particular, para las administraciones contratantes encareciendo el precio de las adjudicaciones y, por tanto, de los contratos; y, segundo, porque un seguro de esta naturaleza no tendría, a nuestro juicio, ningún sentido. Piénsese que en caso de exigirse con carácter general una cláusula de responsabilidad civil en los contratos públicos, en caso de exigirse la contratación de seguros que cubran esta situación, tal exigencia terminaría repercutiendo en el precio del contrato; es decir, se estarían imponiendo al contratista cargas económicas exageradas en la asunción del contrato, cargas que, además, en la práctica repercutirían en la administración, que, de alguna manera, acabaría pagando estas cargas y estos sobrecostes, convirtiéndose, como digo, en una especie de aseguradora universal por este concepto.

Además, piénsese que carece de sentido un seguro en el que el tomador o, incluso, el beneficiario del mismo sería el adjudicatario del contrato público, lo que puede dar lugar a que se pueda cobrar la cantidad asegurada que se hubiese pactado; es decir, el adjudicatario del contrato podría decidir no pagar a sus trabajadores y así cobrar la cantidad del seguro que hubiese pactado para este supuesto. En consecuencia, para nosotros la petición reflejada en la moción carece de sentido y no puede ser aceptada. Por otro lado, la administración, a nuestro juicio, no puede detraer, con carácter general, las cantidades a abonar a la empresa porque ello supone incumplir un elemento esencial del contrato: el pago del precio a la adjudicataria del contrato; supone, sobre todo, olvidar que las relaciones laborales que existan entre la empresa adjudicataria de los contratos públicos y sus trabajadores no pueden quedar sometidas al control de la dirección de la administración contratante porque esta relación estará sujeta a la legislación laboral que resulte de aplicación.

Nuevamente las enmiendas de sustitución evidencian la inconveniencia de estas medidas y, por eso, desaparecen en la nueva redacción que se da a las mismas. Por todo esto, el Grupo Popular votará en contra de la presente moción, y ello pese a que defendemos que el empleo de calidad y con garantías es un objetivo prioritario para nuestro grupo. Además, tenemos el absoluto convencimiento de que el reglamento que desarrolla la Ley de contratos va a seguir, como no puede ser de otra manera, desarrollando estos principios rectores que ya aparecen en la ley y que son suficientemente claros. Eso sí, obviamente, tendrán el desarrollo reglamentario que va de suyo, lo cual será motivo de celebración, igual que la aprobación de la Ley de contratos del sector público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EL RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO SE PUEDA APLICAR TAMBIÉN A LAS ACADEMIAS ASOCIADAS AL INSTITUTO DE ESPAÑA.

(Núm. exp. 661/000774)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última moción, que es del Grupo Parlamentario Popular, y que insta al Gobierno a que el régimen de incentivos fiscales al mecenazgo se pueda aplicar también a las academias asociadas al instituto de España. A esta moción se ha presentado una enmienda, también del Grupo Popular. Para defender tanto la moción como la enmienda, el senador González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la Ilustración fue una tapa de la historia que sirvió para modernizar no sólo el pensamiento, sino también la forma de comprender y de actualizar el entorno del ser humano. Desde Francia, se irradió a

toda Europa con la premisa de que el conocimiento podía combatir la ignorancia, la superstición y la tiranía para construir un mundo mejor.

La Ilustración tuvo una gran influencia en aspectos científicos, económicos, políticos y sociales de la época. Y fruto de ello, y ya en España, gracias al impulso decisivo de la monarquía, entre otras muchas acciones modernizadoras que se llevaron a efecto, comenzaron a crearse unas instituciones que tuvieron como objetivo el ser, primero, germen de conocimiento y, después, agentes difusores del mismo. Tomaron la denominación, siguiendo el modelo francés, de academias, y desde su génesis tendieron a representar la excelencia en la ciencia, las artes y las humanidades; el saber de la época, en resumen. Tenían, asimismo, un claro objetivo científico y modernizador de las estructuras cognitivas y educativas del país.

Las academias han ido formando parte de la esencia cultural del país. De ellas han sido miembros las personalidades más relevantes de la intelectualidad española, relevancia personal que se mantiene hasta nuestros días. Pero la sociedad evoluciona y, con ella, han evolucionado las academias, que, en la actualidad, siguen siendo en toda España y en toda su variedad, centros de pensamiento, de cultura y de investigación avanzada, libre y sosegada; y siguen realizando una importante labor, porque son instituciones activas con diferentes ámbitos de actuación.

En la actualidad, existen 10 reales academias de ámbito estatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Constitución, agrupadas desde 1937 en el denominado Instituto de España, que es una corporación nacional que ostenta el título de máximo exponente de la cultura española y por ende de la representación académica nacional en España y en el extranjero. El Real Decreto 1160/2010, de 17 de septiembre, estableció una nueva regulación para este Instituto que permitió a estas 10 academias acogerse a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El Real decreto estableció, especialmente, en su disposición adicional séptima, que podían beneficiarse de determinadas exenciones fiscales.

Pero junto a estas reales academias de ámbito estatal, y de forma coetánea en muchos casos a su génesis, empezaron a crearse en toda España instituciones similares, con los mismos objetivos que las nacionales, pero con una actividad orientada a una geografía más limitada, mayoritariamente provincial. Este es, por ejemplo, el caso de una de mi provincia, Granada, de la llamada Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias, creada en 1777. Estas academias más locales, también surgidas bajo control del Estado, y por ello también calificadas como reales, desarrollaron una importante labor; ítem más, si tenemos cuenta la estructura española de los siglos XVIII y XIX, especialmente lo referido a la promoción, el estudio y la divulgación.

Estas instituciones dependientes en la actualidad de las diferentes administraciones autonómicas continúan con su labor intelectual y práctica para las que fueron creadas; si bien, con la lógica adaptación a los recursos físicos y técnicos vigentes, lo que implica mayores necesidades a fin de cubrir tanto sus objetivos originales como los que en la actualidad realizan; y ello, con no pocas dificultades.

Ya en 1979 el Instituto de España calificó a estas academias locales como academias asociadas, como instituciones que tenían una notoria antigüedad, una fecunda historia y una actividad permanente e ininterrumpida en favor de la cultura; calificación que es ratificada en el citado Real Decreto de 2010. Pero, señorías, paradójicamente éstas reales academias asociadas, 60 en la actualidad, no están consideradas fiscalmente como las reales academias nacionales, lo que les impide acogerse a los incentivos fiscales y de mecenazgo recogidos en la Ley 49/2002. Esta situación irregular es actualmente aplicable a otras cuatro reales academias de ámbito nacional, que han sido creadas mediante reales decretos en la presente década, y, también, a academias de ámbito autonómico con lengua propia, tal y como reflejamos en la enmienda de modificación que hemos presentado.

Consideramos que esta situación es claramente discriminatoria, porque, como todos ustedes saben, las subvenciones percibidas, por razones de ajuste presupuestario, por las academias estatales, autonómicas o locales se han visto considerablemente reducidas. Esto ha obligado a dichas entidades a esforzarse para lograr un uso más eficiente de los recursos, a dar prioridad a gastos que conlleven la consecución de sus objetivos esenciales, a encontrar nuevos modelos, y a darle un enfoque social a sus actividades.

En resumen, estas instituciones necesitan tener los recursos adecuados posibles para seguir con su labor. Por ello, y en este contexto, creemos que es muy adecuado fomentar la participación de la sociedad civil en la importante actividad de las academias, a través del mecenazgo, y extender ese régimen fiscal de la Ley 49/2002 al conjunto de todas las existentes, sin discriminar su ámbito de actuación, como fórmula actualizada de simbiosis con la sociedad, de mayor implicación, acorde con la situación actual.

Por todo ello, señorías, presentamos hoy esta moción, complementada con la enmienda de modificación, para instar al Gobierno a evitar esta clara discriminación fiscal entre instituciones, entre las

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda y Función Pública

Núm. 203

4 de diciembre de 2017

Pág. 22

academias, que realizan su proactiva labor en bien de la sociedad. Y así, proponemos que a las academias asociadas al Instituto España, a las de ámbito nacional creadas o reconocidas por real decreto, y a aquellas instituciones de las comunidades autónomas con lengua oficial propia, con fines análogos a los que tiene la Real Academia Española, se les aplique el régimen de incentivos fiscales y mecenazgo que establece el artículo 15 de la ley 49/2002.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador González.

Evidentemente, se da también por aceptada la enmienda.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata, tiene la palabra el senador Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor Presidente.

Intervendré, en este caso, muy brevemente para manifestar el voto favorable de mi grupo parlamentario, porque está de acuerdo con el texto que se presenta finalmente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Unidos Podemos, senador Mesón, tiene la palabra.

El señor MESÓN MIGUEL: Gracias.

Vamos a votar que no, pero no porque no comulguemos con la labor realizada por las academias del Instituto España y las entidades con funciones análogas de las comunidades autónomas con lenguas cooficiales, sino porque consideramos que el texto, desde el punto de vista técnico, es deficiente.

El texto de la enmienda, en su parte final, cita expresamente el artículo 15 de la Ley 49/2002 para aludir a las entidades beneficiarias, entre las cuales deberían estar, según la moción, las academias asociadas del Instituto España, sin embargo, salvo error, este artículo habla de los tributos locales. ¿Nos quiere decir la moción que estas entidades están también exentas del IBI y del resto de los tributos locales?

Quiéren ustedes que la moción presentada resulte aprobada sin perjuicio del principio de estabilidad presupuestaria, pero establecer —y en esto podemos coincidir todos los presentes— beneficios fiscales, es decir, deducciones en el impuesto sociedades para empresas que aporten fondos o deducciones, en los donativos, en el IRPF, es recaudar menos y ello supone una merma de ingresos, lo cual afecta al principio estabilidad presupuestaria ya de entrada.

En cuanto a la finalidad específica de la moción, el mismo resultado, como ustedes saben, se puede obtener a través de las vías ordinarias, a través de la Ley de presupuestos, donde se incluyen anualmente entidades o actividades susceptibles de ser beneficiarias este tipo de incentivos, y, como así proponemos nosotros, de la Ley 49/2002, de su propuesta de modificación legislativa, una modificación que actualizaría esta anquilosada ley, adecuándola, de una vez por todas, a la realidad social. Pero creemos que la vía que propone la moción, la de instar al Ejecutivo a incluir a estas entidades que expresamente no están mencionadas en dicha ley, conlleva impulsar unas medidas discrecionales y arbitrarias, lo cual puede generar discriminaciones injustificadas con respecto a otras entidades que también tienen un objeto social, porque, aunque podrían ser beneficiarias de los incentivos fiscales de promoción del mecenazgo, quedarían fuera por las mismas razones por las que no son incluidas con arreglo a la actual redacción literal de la ley. Por eso, habría que revisar —lo reiteramos—, de arriba a abajo, la Ley 49/2002 y no parchear situaciones particulares. Por estas razones, y porque la moción es, desde el punto de vista técnico, muy deficiente, vamos a votar no.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mesón.

Por el Grupo Socialista, señora Delgado, tiene la palabra.

La señora DELGADO OVAL: Gracias.

Señor presidente, señorías, las reales academias han sido y siguen siendo las entidades que representan la excelencia en diversos campos, en las ciencias, en las artes y en las humanidades. Su valor reside en la importante contribución que realizan al conocimiento y a su difusión. Estas reales academias se reúnen en el Instituto de España. Sus objetivos, funciones, organización, medios y régimen económico presupuestario y de personal se definen en el Real Decreto 1160/2010 de 17 de septiembre. Este decreto también contempla la posibilidad de reconocer a las academias asociadas al Instituto de España, a otras

reales academias y a las academias de ámbito nacional, autonómico, provincial o local. Es el real decreto de un gobierno socialista que fue consciente del gran trabajo que desempeñan las reales academias y las academias asociadas para que sus conocimientos e investigaciones sean aprovechados por la sociedad.

Estamos de acuerdo con que el régimen de incentivos fiscales de mecenazgo, que establece el artículo 15 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se aplique no solo al Instituto de España y a las reales academias, sino también a las academias de ámbito nacional creadas y reconocidas por el real decreto, así como a las academias asociadas al Instituto de España y a las instituciones de las comunidades autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española. Pero, señorías, este instrumento debe ser complementario y nunca un sustituto de la labor que las administraciones públicas desempeñan para apoyar el desarrollo del conocimiento y su difusión. Estas instituciones están formadas por grandes profesionales que sortean continuamente la falta de recursos e incluso de interés de la administración. Su contribución a la divulgación es indiscutible: organizan conferencias e incluso elaboran informes para el propio Gobierno en materias diversas. También hay que destacar el inmenso patrimonio que tienen algunas de ellas, como, por ejemplo, la Academia de Bellas Artes, que es sede de una de las mayores pinacotecas de España. Sin embargo, señorías del PP —y subrayo lo que decía el senador González—, debido a los ajustes presupuestarios, los presupuestos se han visto considerablemente reducidos.

Decía el senador González que se necesitan recursos adecuados, y posibles, para que las academias puedan continuar con su labor; cierto, porque, desde que ustedes gobiernan, los recortes presupuestarios son muy significativos. Les refresco la memoria. El importe de las ayudas para el Instituto de España, las reales academias y otras instituciones adscritas al Programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento ascendió en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 —había entonces un gobierno socialista— a 14 770 000 euros. En los Presupuestos Generales del Estado para 2017, dicho importe ha sido de 6 708 000 euros; es decir, el recorte ha sido del 54,6 %. Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 existía una partida de 1 759 000 euros destinada a realizar inversiones; una partida que desapareció en el presupuesto de 2017, lo que supone un recorte del 100 %. Estos recortes han hecho que algunas academias hayan tenido incluso problemas para afrontar las nóminas de sus trabajadores.

Por otra parte, quiero recordarles que llevan ustedes prometiendo desde el año 2012 una nueva ley del mecenazgo que sigue sin llegar. Es fundamental que se dé un verdadero apoyo al mecenazgo, que se le favorezca con mejoras fiscales, que se reconozca el prestigio que tienen estas acciones para que el mecenazgo se pueda ir consolidando en la sociedad.

Vamos a apoyar esta moción, pero señorías, tienen que ser ustedes conscientes de que deben recuperarse al menos las cuantías que contemplaban los Presupuestos Generales del Estado en el año 2011 para estas instituciones, porque es importante y muy necesaria una nueva ley del mecenazgo; una ley que, por otra parte, reitero, llevan anunciando desde el año 2012, porque aunque el mecenazgo no puede sustituir a la administración, dada la responsabilidad que esta tiene, sí debe ser reconocido y apoyado con una nueva ley, ya que en la actualidad ni cuantitativa ni cualitativamente son suficientes los incentivos que tiene. Los incentivos son, como digo, insuficientes y el enfoque que se hace del mecenazgo muy reducido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Delgado.

Tiene la palabra el senador González.

El señor GONZÁLEZ RUIZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, por la labor que han realizado a lo largo de sus muchos años de existencia en los diferentes campos del saber, estas instituciones merecen que les hagamos un claro reconocimiento y, además, un manifiesto apoyo, que considero que no debe limitarse solo a la acción del pasado, sino a su labor de futuro, y ahí está precisamente el fondo de la moción que hemos presentado.

En la actualidad hay sesenta reales academias asociadas, distribuidas en Granada, Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba, Zaragoza, Oviedo, Mallorca, Tenerife, Santander, Toledo, Cuenca, Valladolid, Burgos, Salamanca, Segovia, Barcelona, Cáceres, La Coruña, Madrid, Murcia y Valencia, que se encuentran en situación de clara discriminación fiscal frente a las diez reales academias. Al fin y al cabo, ese es el objetivo que hoy pretendemos. No es, ni mucho menos, discriminatorio contra otro tipo de instituciones, sino simplemente tratar la equiparación del conjunto de las academias, ya que este tipo de instituciones necesitan para sobrevivir, además de un marco jurídico acorde con la realidad estructural de cada momento

histórico, de una estabilidad económica que posibilite el desarrollo adecuado de su fin y objetivo, que es lo que da sentido a su existencia y a su continuidad en el tiempo.

A ninguno de nosotros se nos escapa la difícil situación económica por la que ha pasado nuestro país en los últimos años, tanto la Administración central como también las administraciones autonómicas, que son las responsables de las subvenciones a estas academias asociadas. Y precisamente por ello, por esta difícil situación económica, se hace necesario que todos busquemos y aportemos nuevas formas de financiación para este tipo de entidades y, entre ellas, una de las más aceptables es, y debe ser, el apoyo de la sociedad civil, al ser esta la destinataria última de la acción divulgativa de las academias.

La extensión del mecenazgo a través del régimen fiscal establecido en la citada ley es un elemento perfectamente válido, y admitimos lógicamente, clara y firmemente que no es el único para conseguir una mejor salud para estas instituciones históricas.

Vivimos tiempos en los cuales todos los esfuerzos que se lleven a cabo para trascender de lo estrictamente superfluo a un nivel de comunicación y de difusión del saber y del conocimiento deben ser refrendados por el conjunto de la estructura social tanto desde lo público como también desde el sector privado, en la medida en que ambos sean capaces de colaborar para mantener valores tales como la promoción del estudio, el cultivo, el ejercicio y la enseñanza de las artes, la defensa del patrimonio histórico, artístico, ambiental o etnológico, y la explicación de nuestra cultura. En definitiva, el apoyo a todo aquello que merece ser cuidado y trasladado como referencia de nuestro patrimonio sociocultural como refuerzo de lo aprendido de nuestro pasado y que sirva como fundamento clave para nuestro futuro.

Las reales academias asociadas vienen realizando históricamente esta función, y precisamente por esa labor merecen, y es de justicia, el reconocimiento integral y no discriminatorio por parte del conjunto de las administraciones. De ahí la importancia de esta moción que hoy debatimos, y de ahí la importancia del apoyo de los grupos de la Cámara, apoyo que agradezco muy sinceramente en el caso de aquellos grupos que han mostrado su aprobación, por considerar que el objetivo de esta moción trasciende de lo estrictamente político y alcanza, como la esencia misma de las academias, una finalidad vinculante con la sociedad, con su desarrollo, con su formación y con la mejora de sus valores.

Señorías, por todo ello, por lo que antecede, finalizo reiterando mi petición para que apoyen esta moción, igualmente en el convencimiento de que será positivo precisamente para una mejora de las instituciones como también del apoyo a esa ley de mecenazgo que todos estamos intentando mejorar.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González.

Pasamos a votar las mociones que se han debatido a lo largo de la mañana.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEROGACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000065)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votamos la moción que presentó el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REVISAR EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE LA REGLA DEL TECHO DE GASTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000534)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción que también presenta el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a revisar el diseño y la aplicación de la regla del techo de gasto de las corporaciones locales.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda y Función Pública

Núm. 203

4 de diciembre de 2017

Pág. 25

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PERCEPCIÓN DE LOS SALARIOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONCURSOS PÚBLICOS. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000652)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC)-
AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción que presentó el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la percepción de los salarios por parte de los trabajadores de las empresas adjudicatarias de concursos públicos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE EL RÉGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO SE PUEDA APLICAR TAMBIÉN A LAS ACADEMIAS ASOCIADAS AL INSTITUTO DE ESPAÑA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000774)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la última moción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que el régimen de incentivos fiscales al mecenazgo se pueda aplicar también a las academias asociadas al Instituto de España.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 2; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Suspendemos la sesión hasta las cuatro y media. Se reanudará con la comparecencia del secretario de Estado de Hacienda.

Muchas gracias a todos.

Eran las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, PARA EXPLICAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA IMPULSAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y REFORMA DEL SISTEMA ACTUAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.
(Núm. exp. 713/000523)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes a todos.

Se reanuda la sesión con el siguiente punto del orden del día: Comparecencia del secretario de Estado de Hacienda, don José Enrique Fernández de Moya Romero, ante la Comisión de Hacienda y Función Pública, para explicar las actuaciones realizadas para impulsar el proceso de revisión y reforma del sistema actual de financiación autonómica.

Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos.

Le agradezco muy especialmente al secretario de Estado su presencia y su comparecencia y le damos la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Fernández de Moya Romero): Muchas gracias. Buenas tardes.

Presidente de la comisión, miembros de la Mesa, señorías, comparezco a petición de tres grupos parlamentarios en la Comisión de Hacienda y Función Pública del Senado al objeto de dar a conocer las líneas maestras establecidas por el Gobierno de España ante la reforma del vigente modelo del sistema de financiación autonómica, como ustedes bien saben y conocen, que data del año 2009.

Hoy, hace justo tres semanas, efectué esta misma comparecencia en el Congreso de los Diputados, en este caso a petición propia, también para informar sobre los pasos dados por el Gobierno de España de cara a la reforma del modelo. De ahí que en esta primera intervención me ciña, fundamentalmente, a la hoja de ruta que el Gobierno de España ha puesto en marcha en cumplimiento del acuerdo de la Conferencia de Presidentes que, bajo la Presidencia del presidente Rajoy y con la participación de los presidentes autonómicos, a excepción de Cataluña y el País Vasco, se estableció el pasado 17 de enero del presente año.

Señorías, ustedes saben y conocen que el vigente sistema de financiación autonómica se regula en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, por la que se regula el sistema de financiación autonómica para las comunidades autónomas de régimen común, así como para las ciudades con estatuto de autonomía, Ceuta y Melilla. Igualmente, conocen y saben que este sistema ha sido muy cuestionado desde el primer momento, muy probablemente como consecuencia de la coyuntura económica que se produjo durante los años de aplicación, y que llevó a una brutal caída, desde el punto de vista de la recaudación en materia de ingresos tributarios, que se tradujo en menores recursos para todas y cada una de las administraciones públicas y, en particular, a través del sistema de financiación autonómica, para las comunidades autónomas. En este sentido, quiero subrayarles que el impacto de esta evolución negativa fue especialmente relevante en los primeros años de funcionamiento del sistema dando lugar, como conocen sus señorías, a que las liquidaciones, en este caso de los recursos del modelo en los años 2008 y 2009, fueran negativas. Resultado en elevados importes que las comunidades autónomas tenían que devolver al Estado, por lo que en ese momento fue necesario prorrogar los plazos de devolución desde los cinco años previstos a los establecidos con posterioridad en veinte, y todo ello para evitar un mayor perjuicio en la sostenibilidad de las finanzas autonómicas ya de por sí mermadas por la caída recaudatoria.

Quiero llamar la atención de sus señorías sobre este gráfico que les muestro porque me parece que pone en valor las palabras que acabo de decirles. Es un gráfico que corresponde a la recaudación tributaria de la competencia normativa cedida a comunidades autónomas sobre renta, IVA e impuestos especiales: 50 %, 50 %, 58 %. En el año 2007, año de crecimiento económico en nuestro país, la suma de recaudación de ingresos vinculados a las tres figuras tributarias que les he mencionado alcanzó la cifra de 148 251 millones de euros. Sin embargo, en el año 2009 —observen ustedes que es el primer año de aplicación del vigente modelo de financiación autonómica— se produce una caída de hasta 116 773 millones de euros. Estamos hablando de una caída en esos dos años de 32 000 millones de euros solo en recaudación tributaria vinculada a renta, a IVA y a impuestos especiales. Quiero hacerles hincapié, señorías, en que en el año 2009, que es el pico a la baja de esa caída brutal de recaudación tributaria sobre las figuras a las que me estoy refiriendo: renta, IVA e impuestos especiales, era el primer año de aplicación del nuevo modelo de financiación autonómica, el año 2009. Observen ustedes que para irnos a niveles precrisis, tomando como referencia el año 2007, año de crecimiento económico, la recaudación tributaria prácticamente no alcanza hasta el año 2014 nuevamente los 148 000 millones de euros. He querido darles este dato porque también pone en valor lo que suponía abordar una reforma del modelo de financiación autonómica en plena crisis económica y, como les estoy explicando, con una caída brutal de los ingresos tributarios asociados a poner en marcha, nada más y nada menos, que un nuevo modelo de financiación autonómica.

Quiero destacar que para el Gobierno la aplicación de este modelo de financiación autonómica ha puesto de manifiesto cuáles eran, desde la perspectiva de su nacimiento en el año 2009, los principales objetivos para los cuales se había puesto en marcha.

Es verdad —y les vuelvo a reiterar la idea— que es un sistema de financiación autonómica vigente que desde el principio no ha convencido, y posteriormente me referiré a lo que nosotros interpretamos

como quiebras o debilidades del actual modelo de financiación autonómica y, fundamentalmente, también para reconocer elementos positivos del modelo vigente que, desde el punto de vista objetivo, igualmente valoramos. Sin lugar a dudas, los principales objetivos los podemos resumir en cuatro: En primer lugar, garantizar la suficiencia de los recursos para el conjunto de los entes territoriales, de las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias. En segundo lugar, mejorar la convergencia territorial y, por lo tanto, llevar a cabo una reducción de las diferencias de financiación entre las comunidades autónomas. En tercer lugar, reforzar los recursos asociados, en este caso al Estado del bienestar, mediante la incorporación de recursos adicionales. Y, en cuarto lugar, garantizar a los ciudadanos, en términos de igualdad, la prestación de los servicios públicos fundamentales, independientemente de cuál sea su lugar de residencia.

¿Cuáles son, de manera resumida, los principales defectos que el Gobierno ha visto en el vigente modelo de financiación autonómica? En primer lugar, una complejidad derivada del gran número de fondos y criterios para su reparto. En segundo lugar, una falta de respuesta frente a unos niveles rígidos en el gasto autonómico, ya que muchos de los ingresos de los que dependía el vigente modelo de financiación autonómica son procíclicos y, por lo tanto, no ha sido capaz de generar recursos suficientes en etapas, en este caso, de recesión. En tercer lugar, algunos de los criterios utilizados para el reparto de recursos entre comunidades autónomas han sido criticados por su falta de claridad, subjetividad e inequidad desde el punto de vista tributario. En cuarto lugar, el espacio fiscal que recae sobre los tributos cedidos que ofrece el sistema de financiación autonómica a las comunidades autónomas no se ha percibido como adecuado, en tanto que unas comunidades autónomas consideran que es pequeño y otras que puede dar lugar a unas diferencias interterritoriales excesivas. Y, en quinto lugar, el hecho de que el propio sistema de financiación autonómica persiguiera la consecución de diferentes objetivos —algunos, incluso, con efectos contrarios— ha llevado a la conclusión de que dichos objetivos no se han culminado y, en consecuencia, no se han conseguido.

Sin embargo, junto a esas debilidades, también queremos poner en valor los avances que se han producido como consecuencia de la incorporación de determinados aspectos que paso a resumirles brevemente. En primer lugar, se incrementaron los porcentajes de cesión de los tributos cedidos por el Estado, así como la propia capacidad normativa de las comunidades autónomas, con el ánimo fundamental de reforzar precisamente la capacidad tributaria de los entes territoriales, su autonomía financiera y su corresponsabilidad fiscal. En segundo lugar, se incorporaron recursos adicionales por el Estado para reafirmar la suficiencia del modelo y reforzar igualmente la financiación asociada a los servicios públicos fundamentales. Y, en tercer lugar, por poner también este elemento en valor, la creación de los fondos de convergencia autonómica con los objetivos de aproximar a las comunidades autónomas en términos de financiación por habitante ajustado y de favorecer el equilibrio económico territorial, contribuyendo así a la igualdad y a la equidad.

Señorías, en este momento de mi intervención me gustaría hacerles una breve mención a un elemento que ha sido objeto de debate desde el punto de vista no solo político, sino parlamentario, en torno a la vigencia actual del sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, y algo que es importante, la interpretación de los plazos previstos en su normativa reguladora para abordar, precisamente, su reforma. La disposición transitoria tercera de la Ley 22/2009 establece que la primera evaluación de los resultados del mismo sistema de financiación se realizará con referencia al año 2013. Además, la disposición adicional séptima de dicha ley señala que la mencionada valoración, realizada por el CTPE, el Comité Técnico Permanente de Evaluación, tendrá carácter quinquenal. Si bien la interpretación que se ha mantenido por el Estado es que dicho análisis debía iniciarse una vez se conocieran los datos del año 2013, es decir, en julio de 2015, algunas comunidades autónomas han interpretado que debía haberse realizado en 2013. De hecho, hay comunidades autónomas que incluso han afirmado que la Ley del sistema había perdido su vigencia al haber transcurrido cinco años desde su aplicación y no haberse reformado, extremo este que siempre se ha negado por la Administración General del Estado al considerar que la Ley del sistema presenta y tiene una vigencia indefinida. Señorías, esta posición del Estado fue ratificada por la Audiencia Nacional en la sentencia dictada sobre el procedimiento iniciado por Cataluña, al entender que la Ley del sistema había expirado. En concreto, afirma la sentencia —y abro comillas, porque la cita es literal— que la Ley 22/2009 no contiene una exigencia normativa desde el punto de vista de modificación periódica y añade que es el Estado el que tiene la competencia exclusiva para el establecimiento y/o extensión del modelo de financiación, sin perjuicio de los principios de coordinación y cooperación y es una competencia que no puede ser limitada por los estatutos de autonomía. Jurisprudencia consagrada también por el Tribunal Constitucional en su sentencia de 18 de enero del año 2007. También la Comunidad Valenciana, en el

recurso que interpuso frente a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 en lo que se refiere a las transferencias que reflejan los importes necesarios para su instrumentación y, en concreto, en lo que se refiere al fondo de suficiencia global, argumentaba que la Ley 22/2009, reguladora del sistema de financiación autonómica, había perdido su vigencia. Sin embargo, mediante sentencia de 12 de mayo del año 2016, el Pleno del Tribunal Constitucional desestimó el recurso y concluyó que el sistema tiene plena vigencia y que la pretensión de la Comunidad Valenciana de obtener una mayor financiación a través del presente recurso de inconstitucionalidad, mediante la anulación del Fondo de suficiencia global negativo consignado en el concepto 458 del estado de ingresos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, carece de sustento constitucional —cierro comillas—.

Por lo tanto, señorías, hay que partir de este contexto y de los principales problemas que se han achacado al vigente modelo —que antes he señalado con brevedad— para fijar el marco en el que se ha de desenvolver el proceso de revisión y reforma que desde hace un tiempo se viene desarrollando por el Gobierno de España. Las bases de este proceso quedaron fijadas en la Conferencia de Presidentes que, bajo la Presidencia del presidente del Gobierno, el señor Rajoy, se celebró el pasado 17 de enero del presente año. En esta Conferencia de Presidentes se acordaron cuáles serían las bases fundamentales sobre las que debe sustentarse el nuevo sistema de financiación autonómica. Se fijaron, en consecuencia, sus principales aspectos y se marcó la senda a seguir para articular dicho proceso con el fin de adoptar un acuerdo que garantice —y abro comillas, porque es cita textual y apoyada y aprobada por todos y cada uno de los presidentes autonómicos presentes— una financiación suficiente de acuerdo con los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos —cierro comillas—. De esta forma, pues, los principios que han de guiar la reforma del modelo no pueden ser otros que los mencionados, los que se acordaron entre el Estado y las comunidades autónomas y las ciudades con estatuto de autonomía, Ceuta y Melilla. En el acuerdo de la Conferencia de Presidentes quedó patente la preocupación, compartida por el Estado y las comunidades autónomas, por acometer una reforma urgente del modelo que sea justa y consensuada. Por eso, el Gobierno se comprometió con los gobiernos territoriales de las comunidades autónomas a avanzar en el proceso en un momento en el que la coyuntura económica permitía ya plantearlo y, en consecuencia, a acometer los debates y las negociaciones correspondientes. De ahí que no solo se fijaran los fundamentos en los que se ha de basar el nuevo modelo, sino que la Conferencia de Presidentes acordó también encomendar a una comisión independiente de expertos la realización de los análisis necesarios para que la formulación posterior del modelo se fundamentara en los principios señalados, de manera que, con base en estos análisis, el CTPE, el Comité Técnico Permanente de Evaluación, procediera al desarrollo de sus trabajos y, en consecuencia, a analizar el dictamen realizado por la Comisión de expertos para después llevar a cabo la preparatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017, a propuesta del ministro de Hacienda y Función Pública, creó dicha comisión y previó que esta finalizara en el plazo de seis meses emitiendo un informe con sus conclusiones y propuestas. El día 26 de julio se presentó el informe de la citada Comisión de expertos para la revisión del modelo de financiación autonómica y se informó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera al día siguiente, el 27 de ese mismo mes, a todos y cada uno de los consejeros de los gobiernos autonómicos presentes, a excepción de Cataluña, que no participó en dicho Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es en este órgano, que precisamente ha celebrado su reunión el pasado día 2 de noviembre, donde ha de tener lugar el grueso de la negociación, desde el punto de vista técnico, del nuevo modelo y donde se han de valorar los elementos estructurales para informar sobre las posibles modificaciones que con posterioridad se eleven al órgano competente decisorio, que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Hay que recordar que, finalmente, para concluir el proceso, alcanzado un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se habrán de elaborar los correspondientes anteproyectos legislativos necesarios para instrumentar lo acordado, procediéndose en consecuencia a la oportuna tramitación parlamentaria en las Cortes Generales.

Habiendo comenzado los trabajos del Comité Técnico Permanente de Evaluación, se constata que se está siguiendo la senda marcada por el Gobierno de España y el acuerdo que se produjo en enero de 2017 en la Conferencia de Presidentes, en la que el Gobierno de España y las comunidades autónomas se comprometieron a trabajar en la reforma e intentar el máximo consenso a la mayor brevedad para que pueda haber un nuevo modelo de financiación cuanto antes. En este sentido, permítanme anunciarles que el día 14 de diciembre, es decir, justo dentro de diez días, nuevamente habrá una reunión del Comité Técnico Permanente de Evaluación donde abordaremos un bloque específico que será debatir con las

comunidades autónomas sobre un asunto de especial importancia, que es el relativo a la corresponsabilidad fiscal y a la propia armonización tributaria.

Señorías, quiero señalarles, con brevedad, que existen algunas claves a la hora de diseñar el próximo sistema de financiación autonómica que han sido apuntadas por la propia Comisión de expertos para la revisión de dicho sistema y sobre las que existen, si me permiten la expresión, un amplio consenso, que se puede concretar —y se lo enumero también con brevedad— en los siguientes puntos: Primero, la necesidad de diseñar un sistema de financiación autonómica sencillo, transparente y más predecible. Segundo, la necesidad de diseñar un sistema de financiación autonómica que garantice la suficiencia de recursos a las comunidades autónomas para la prestación de sus competencias, sin perjuicio de que esta suficiencia deba compatibilizarse con la existencia de recursos limitados para el propio ejercicio de competencias de todas las administraciones públicas, y, en consecuencia, deba también compatibilizarse con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Tercero, esta necesidad de suficiencia de los recursos cobra especial relevancia en relación con las prestaciones asociadas a los servicios públicos fundamentales, es decir, a los servicios asociados a la sanidad, a la educación y a los servicios sociales; por ello, es necesario realizar un especial análisis de cara a concluir cuál es la mejor manera de poder garantizar la sostenibilidad de estos servicios asociados al Estado del bienestar. Cuarto, va a ser crucial mejorar la determinación de variables representativas, de las diferencias de los costes de prestación de los servicios entre comunidades autónomas, tanto en el ámbito estimatorio como en la propia actualización de dichas variables; esto resulta esencial con vistas a garantizar las singularidades territoriales y demográficas de las comunidades autónomas para identificar el coste de los servicios en cada una de ellas y, calculado ese coste, determinar la financiación que deban percibir. Quinto, mejorar la configuración de los mecanismos y fondos que se diseñen, así como también de los criterios de distribución para garantizar la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados. Sexto, poner en valor que resulta esencial además que esas mejoras se traduzcan también en un mejor sistema de pagos a las comunidades autónomas, de manera que dichos pagos a los entes territoriales puedan acomodarse de la mejor forma posible en términos temporales al reparto definitivo que les corresponde para evitar otras situaciones y problemas que, por ejemplo, condujeron a la existencia de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009. En último lugar, quiero destacar que, a la hora de evaluar las concretas necesidades autonómicas, es importante mantener una perspectiva global del conjunto de las administraciones públicas, teniendo en cuenta las necesidades de cada una de ellas, pero también en relación con las demás.

Para terminar, señor presidente, quiero hacer una última reflexión en torno a los trabajos llevados a cabo hasta la fecha por el Comité Técnico Permanente de Evaluación. Como he dicho, el Consejo de Ministros, en su acuerdo de 10 de febrero, a propuesta del ministro de Hacienda y Función Pública, elevó ante dicho órgano colegiado la propuesta de constitución de la Comisión de expertos. Sus trabajos terminaron finalizado el mes de julio y, a partir del 2 de noviembre, se articuló la primera reunión de debate entre los representantes de todas y cada una de las comunidades autónomas, excepción hecha de Cataluña, siendo la única comunidad autónoma que no designó representante.

En ese sentido, el pasado 24 de enero terminó el plazo de tres semanas, contado a partir de la reunión del día 2 de noviembre, que se había concedido por el Gobierno para que las comunidades autónomas, a través de sus representantes en el Comité Técnico Permanente de Evaluación, remitieran las propuestas, primero, de valoración del vigente modelo y, segundo, de mejora y de reforma de cara al nuevo sistema de financiación autonómica que el Gobierno de España ya ha recepcionado de todas y cada una de las comunidades autónomas; también he de señalar que todos y cada uno de los documentos los hemos enviado a todas y cada una de las comunidades autónomas. Así, estableceremos el desarrollo de los trabajos del Comité Técnico Permanente de Evaluación teniendo en cuenta el análisis de distintos bloques que conforman lo que debe ser el nuevo modelo de financiación autonómica, poniendo de manifiesto que la primera reunión con conocimiento de todos y cada uno de los textos y, en consecuencia, de las propuestas que están formulando los entes territoriales, tendrá lugar el próximo 14 de diciembre, al objeto de abordar un asunto sin lugar a dudas muy importante, que es, precisamente, la corresponsabilidad fiscal y la propia armonización, desde el punto de vista de lo que representa la cesta de tributos cedidos.

No voy a entrar a valorar —imagino que saldrá a lo largo del debate— las propuestas que han formulado algunas comunidades autónomas, teniendo en cuenta su valoración respecto al actual modelo, y las propuestas de reforma del sistema de presente y de futuro. A sus señorías no les descubro ningún secreto si pongo encima de la mesa que, indudablemente, no es un asunto pacífico, es extraordinariamente complejo; comunidades autónomas del mismo color político mantienen criterios contradictorios y, por tanto, quiero poner de relieve que lo que estamos haciendo ahora, desde el punto de vista del Comité Técnico

Permanente de Evaluación, es analizar con rigor, con los técnicos, aquellas propuestas que pueden generar un mayor consenso para fijar el punto de partida de la reforma del modelo de financiación autonómica.

Para terminar esta primera intervención, quiero subrayar algo que me parece extraordinariamente importante: el valor político del acuerdo. A nadie se le escapa que el instrumento normativo que respalda el modelo de financiación autonómica es una ley orgánica, contemplada así en el artículo 81 de la Constitución española. Por tanto, para que salga adelante un nuevo modelo de financiación autonómica, hay que debatir aquí y en el Congreso, es decir, en las Cortes Generales, pero de manera especial en el Congreso de los Diputados, donde el Gobierno se ve sustentado por una minoría parlamentaria, para alcanzar los 176 votos que permitan sacar adelante el instrumento normativo que respalda al nuevo modelo de financiación autonómica: una ley orgánica. Y aquí, nuevamente, como lo han venido haciendo el Gobierno, el presidente Rajoy y el ministro Montoro, quiero poner en valor que el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular, que cuentan con 137 escaños en el Congreso de los Diputados, hacen un llamamiento al Partido Socialista Obrero Español, al objeto de que seamos capaces de articular entre las dos fuerzas políticas un nuevo modelo de financiación autonómica; llamamiento que también hacemos al resto de los grupos parlamentarios, pero, especialmente, al Partido Socialista Obrero Español porque gobierna en siete comunidades autónomas y porque, sin lugar a dudas, la suma de los escaños del Partido Popular y del Partido Socialista determinaría obtener la mayoría suficiente, a través del instrumento normativo de la ley orgánica, para articular un consenso en torno a la reforma del nuevo modelo de financiación autonómica.

Por eso, quiero terminar esta primera intervención haciendo un llamamiento a la responsabilidad de todos y cada uno de los grupos parlamentarios. Pero las sumas solo se producen para articular una aritmética parlamentaria con mayoría cualificada en base a lo que les acabo de exponer. En ese sentido, ustedes saben que el vigente modelo de financiación autonómica se aprobó justo, con 176 votos, que incluyeron no solo los del PSOE, sino también los de Esquerra Republicana de Cataluña. Como digo, se aprobó con una mayoría absoluta justa, de 176 votos. Queremos, por tanto, ampliar el respaldo que tenga el nuevo modelo haciendo un llamamiento —insisto— a la responsabilidad de todos y cada uno de los grupos parlamentarios, pero de manera especial y singular al Partido Socialista Obrero Español, al objeto de fraguar un acuerdo que permita sacar adelante ese nuevo modelo de financiación autonómica.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Empezamos ahora con la intervención, por un tiempo de diez minutos, de los grupos que han solicitado la comparecencia, empezando con el portavoz del Grupo Popular.

Senador Martínez, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ ARCAS: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar, señor secretario de Estado, por agradecerle su presencia de nuevo en esta, que siempre será, su casa. En segundo lugar, por asumir y afrontar en esta legislatura los retos tan complejos que las circunstancias han impuesto al Gobierno y hacerlo, además, con la eficacia y eficiencia con la que lo están haciendo en el Ministerio de Hacienda. Y en tercer lugar, por habernos hecho una exposición sucinta, pero muy clarificadora, sobre un tema tan importante y relevante para el conjunto de la sociedad española como es la reforma de la financiación autonómica.

Cuando se habla desde el conocimiento —usted lo hace por su trayectoria profesional y también por su trayectoria política— y con argumentos serenos, razonables y veraces es mucho más fácil transmitir un mensaje como el que ha dado hoy, un mensaje honesto, realista y absolutamente adaptado a las circunstancias actuales de nuestro país. Vaya por delante, señor secretario de Estado, el respaldo sin fisuras del Grupo Parlamentario Popular a la política emprendida por su departamento en general y a la que están acometiendo en el ámbito de la reforma del sistema de financiación autonómica en particular. Las políticas de su departamento han supuesto la piedra angular para que España siga siendo hoy uno de los países que más crece en nuestro entorno, en el de las economías europeas.

La comparecencia de hoy se produce por una petición inicial del Grupo Parlamentario Popular, porque somos un partido que no elude ninguna responsabilidad ni ningún reto ni ningún debate. Y este debate, como usted bien ha referido, señor Fernández, es complejo, es un debate de posiciones en algunos casos hasta antagónicas pero que pensamos afrontar con absoluta responsabilidad y con la firmeza y seriedad que la situación requiere.

Parece existir —en este caso, sí— un amplísimo consenso en la sociedad española y en el ámbito de las administraciones públicas sobre que el vigente sistema de financiación autonómica, que se aprobó

en 2009, es, cuando menos, deficiente. Es cierto que ya ha pasado el periodo que inicialmente estaba previsto en esa ley de 2009 para llevar a cabo su evaluación y pertinente revisión, pero también lo es que en la mayor parte de este periodo ha habido un crecimiento negativo, como usted bien ha expuesto en su exposición, señor Fernández, y, en consecuencia, por responsabilidad no era momento de acometer esa reforma fiscal, como ocurrió, en cambio, en 2009. En aquel momento la prioridad —creo que de manera acertada— del Gobierno de la nación era revertir la situación y acometer las reformas necesarias para evitar el desastre y, sobre todo, la quiebra del conjunto de las administraciones públicas. Creemos que nadie discute el resultado exitoso de dichas reformas; los datos de crecimiento económico, de reducción de déficit y de creación de empleo no permiten otra interpretación. Una evidente muestra de que esas políticas han supuesto un éxito es el hecho de que, a medida que se iba consolidando el crecimiento económico, también iba creciendo la financiación ordinaria del conjunto de comunidades autónomas de este país, hasta el punto de que en 2017 obtienen un 19 % más de recursos de los que obtenían en el año 2011.

Como decíamos, el Gobierno centró sus esfuerzos en revertir la penosa situación económica que el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero nos dejó al conjunto de los españoles. Entendíamos —y el tiempo creo que ha acreditado que lo hacíamos de manera acertada— que la prioridad estaba, en primer lugar, en garantizar la sostenibilidad del conjunto de administraciones públicas para que pudieran dar cobertura a los servicios públicos esenciales que tenían asignados entre sus competencias y, entre otras cosas, poder garantizar que las empresas proveedoras pudieran cobrar como debían. En segundo lugar, en hacer nuestra economía mucho más competitiva, apostando por el fomento de la internacionalización de las pymes, la innovación y el turismo sostenible, y estableciendo las reformas necesarias del mercado laboral para hacerlo con unas reglas de juego equivalentes a las del resto de economías de nuestro entorno más cercano. Y, en tercer lugar, en volver a recuperar la confianza de los inversores —de los propios y de los extranjeros— como destino de inversión porque se daban las condiciones objetivas para invertir en España y, sobre todo, porque teníamos la credibilidad para devolver lo que pedíamos.

Estos tres factores han supuesto, sin ninguna duda, crecimiento económico, más empleo y más recaudación. Y, retomando el tema que nos ocupa, evidentemente más capacidad para reformar el sistema de financiación autonómica. Hoy, señorías, las circunstancias económicas permitirían afrontar una reforma del sistema de financiación con mayores probabilidades de satisfacción para el conjunto de las administraciones públicas españolas que las que había indudablemente en 2015 y mucho más en 2011.

Pero, señorías, como bien ha dicho el secretario de Estado, la aritmética financiera y la presupuestaria no se compadecen con la aritmética parlamentaria. Si queremos —y nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, queremos— reformar el sistema de financiación autónoma no nos vale exclusivamente con los votos del Partido Popular en el Congreso. Entendemos, como ya hicimos en la reforma de 2002 —la única que se ha acometido cuando gobernaba el Partido Popular—, que es absolutamente necesario —y ahí sí había mayoría absoluta— alcanzar el máximo nivel de consenso entre el mayor número posible de formaciones políticas. Por eso, y como bien ha hecho el secretario de Estado, nosotros nos dirigimos de manera muy directa al Partido Socialista porque es el principal partido de la oposición en el Congreso y en el Senado y porque gobierna en siete comunidades autónomas. Apelamos a la responsabilidad y a la generosidad para poder alcanzar con ustedes un amplio consenso en este sentido.

Señorías, el Gobierno de Rajoy y el grupo parlamentario que lo sustenta en las Cortes apuestan, como decíamos, por la reforma del sistema, como han venido reiterando sus máximos dirigentes a lo largo de los últimos meses y años. Y esto no es mera retórica. Lo ha expuesto el secretario de Estado: hay una hoja de ruta fijada en la Conferencia de Presidentes, por iniciativa del Gobierno de la nación, que se está desarrollando de manera sistemática y según los plazos establecidos. Se constituyó la Comisión de expertos, que realizó su trabajo en el tiempo inicialmente previsto. La Comisión de expertos ha remitido esa documentación, para su análisis, al Comité Técnico Permanente de Evaluación, que en estos momentos está llevando a cabo ese análisis. Como bien ha anunciado el secretario de Estado, el próximo día 14 de diciembre habrá una segunda reunión para analizar aspectos tan concretos como el de la corresponsabilidad fiscal. Una vez que en ese grupo técnico se centre una propuesta razonable sobre la modificación de la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas, se someterá a un lógico debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y ulteriormente se tramitarán los anteproyectos de ley pertinentes para su tramitación parlamentaria.

Como es la hoja de ruta que está fijada en una Conferencia de Presidentes, aprobada, como ha dicho el secretario de Estado, con la unanimidad de todos los presidentes autonómicos, independientemente del color político que sustente esos gobiernos, entendemos que es lo lógico, porque difícilmente se puede poner en marcha una modificación de la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas sin el consenso y el acuerdo de las comunidades autónomas.

Además, en esa Conferencia de Presidentes se establecieron unas líneas, que bien ha esbozado el secretario de Estado, que el Grupo Parlamentario Popular asume como líneas de partida para poder afrontar esta modificación del régimen de financiación de las comunidades autónomas. En definitiva, coincidimos en que el futuro régimen debe tener suficiencia para acordar las demandas de las distintas comunidades autónomas, pero compatible con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Tiene que ser un sistema más sencillo, más simple que el actual sistema de financiación, más transparente, donde se den la equidad y la corresponsabilidad fiscal y donde se garantice el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, de manera especial a los servicios sociales, sanidad y educación. Se tiene que mejorar la determinación de las variables asociadas a los costes de producción de los servicios. Lo decía el secretario de Estado. No es lo mismo el coste de producción de los servicios en un territorio aislado que en un territorio densamente poblado. Indudablemente, ese debe ser uno de los parámetros fundamentales para determinar la financiación necesaria para cubrir los costes y los servicios públicos en igualdad de condiciones. También tiene que ser un sistema de pago que se pueda acomodar mejor en términos temporales para evitar las disfuncionalidades que el actual sistema ha producido, especialmente en los años 2008 y 2009. Pero no se puede perder nunca —ahí un partido de Estado como es el Partido Popular lo va a tener muy claro— la perspectiva global de lo que representa para el conjunto de las administraciones públicas y la solidaridad interterritorial, que se consagra también en nuestra Constitución española, en concreto en el artículo 156.

Por tanto, señor secretario, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado da su total respaldo a la hoja de ruta marcada por el Gobierno de la nación para emprender la lógica y necesaria reforma y también su total respaldo a los preceptos y principios generales que deben impregnar dicha reforma.

Señor secretario de Estado, quiero hacer dos últimas apreciaciones. Para mí es un honor poner voz a la posición del Grupo Popular en esta comisión en un tema tan trascendente para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos en las distintas comunidades autónomas como es la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas. Pero este senador es melillense de origen y ceutí de crianza y adopción, y por eso no puede dejar pasar la oportunidad de hacer, como digo, dos valoraciones. La primera, un sincero agradecimiento por el esfuerzo y el interés continuos del Gobierno de la nación en garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos en Ceuta y Melilla y, en particular, en garantizar la suficiencia financiera de ambas instituciones, que se ha venido produciendo de manera sistemática e histórica con los gobiernos del Partido Popular y con el ministro Montoro al frente del Ministerio de Hacienda. Pero con la misma contundencia con la que le agradezco ese esfuerzo continuo y esa dedicación a Ceuta y Melilla reivindico que, en la medida de lo posible, en el próximo sistema de financiación autonómica se mantenga el reconocimiento a las peculiaridades y a la resolución de los problemas originados por los condicionantes estructurales de ambas ciudades, y concretamente se haga de manera estructural y se consoliden por vía legislativa las transferencias que ambas ciudades reciben hoy por la vía de los acuerdos o de los convenios sectoriales.

Una última reflexión, y me dirijo de manera muy concreta a los senadores del Grupo Parlamentario Socialista. Les hago un alegato. Asuman, señorías, el rol de primer partido de la oposición. Asuman, señorías, ese teórico sentido de Estado que ha caracterizado históricamente al Partido Socialista y que esperamos vuelva a caracterizar a corto y medio plazo. Pongan su máxima predisposición a un acuerdo para cerrar un sistema de financiación que permita a nuestras comunidades autónomas garantizar que todos nuestros ciudadanos puedan acceder a unos servicios públicos de calidad, independientemente del territorio en el que vivan. Sencillamente, de eso estamos hablando, y en eso el Partido Popular tiene absoluta predisposición, como en otras muchas cosas, al acuerdo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez.

Interviene el Grupo Parlamentario Mixto, que también había solicitado la comparecencia, por tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra, senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente.

En primer lugar, buenas tardes, secretario de Estado. Le agradezco su presencia hoy para hablar de un tema tan poco maduro en estos momentos como es la financiación autonómica. Y no digo que no esté maduro porque el ministerio no lo haya trabajado, sino porque en conjunto cada día aparecen voces explicándonos aventuras nuevas. Esta mañana nos despertábamos con un invento del lendakari Urkullu

sobre que había que crear cincuenta nuevas haciendas. Yo creo que eso es un mal síntoma o síntoma de que el tema no está maduro porque genera debates.

Quisiera decirle tres cosas que son continuación de lo que viene diciendo mi formación política. La primera, que el sistema se debe sustentar en unas bases de igualdad. Y al margen de las bases a las que usted se ha referido hace un momento, que fueron el encargo que tuvo la Comisión de expertos, hay una que nos resulta básica: la igualdad de todos los españoles frente a lo que denominamos un catálogo de servicios básicos, que algún día habrá que definir y establecer para saber cuáles son aquellos servicios que todos los españoles deben disfrutar, vivan donde vivan. Esos son los que hay que garantizar en un sistema de financiación justo, en el que, partiendo de esa base de igualdad que permita a todos los españoles tener el mismo catálogo de servicios, en función de la responsabilidad fiscal que cada comunidad autónoma quiera asumir, ese catálogo se pueda mejorar, pero en ningún caso empeorar.

Es cierto lo que usted ha explicado: que en el año 2009 la curva cae justo en el momento en que se aprueba el nuevo modelo. Y ahora, cuando estamos intentando establecer un nuevo modelo, aparece la crisis de mi tierra, de Cataluña. Además, como hay algunos miembros de mi tierra a los que les gusta trabajar poco, el presidente no acude a la Conferencia de Presidentes, no manda un experto a la Comisión de expertos, y hace que 7,5 millones de españoles no tengamos la misma representación que el resto, porque nuestra comunidad... El portavoz del PP se está moviendo, lo que hace que usted, señor secretario, y yo estemos moviéndonos todo el rato. Vamos a acabar con mal de cuello gracias al portavoz del PP, que no se está quieto. *(Risas)*. Perdón por el tono humorístico. Muchísimas gracias, querido compañero, por haberse cambiado de asiento.

Decía que la no presencia de la comunidad autónoma de Cataluña en la Conferencia de Presidentes y en el posterior Comité de expertos hace que una parte de los ciudadanos de España no haya tenido el mismo nivel de representación que han tenido el resto de ciudadanos de comunidades del régimen común, para entendernos. Creo que a partir del día 21 seremos capaces de subsanar esto; tendremos una presidenta de la Generalitat que vendrá a la Conferencia de Presidentes y, por tanto, recuperaremos el tiempo perdido en estos últimos años en relación con esa deriva que ha hecho que la crisis catalana contagie de alguna manera el discurso del conjunto del Estado español.

En Ciudadanos exigimos que el nuevo modelo contemple dos cuestiones: una, que haya unos criterios técnicos completamente acordados; y otra, que el sistema sea absolutamente transparente, que no haya lugares de sombra o lugares oscuros que permitan en un momento determinado que exista una financiación paralela. Estoy hablando, como senador catalán, de Cataluña, donde hemos tenido el apoyo del FLA, que no ha sido más que un sistema de financiación paralela. Luego aparecen algunos candidatos a la Presidencia de mi tierra pidiendo una quita de la deuda o de los intereses o intentando inventar un nuevo sistema, que en ningún caso creo que sea una solución al sistema de financiación autonómica. Reitero que para nuestra formación política hay dos elementos que han de quedar meridianamente claros: uno, los criterios técnicos que han de permitir establecer el cálculo, y dos, una transparencia absoluta para evitar cuartos oscuros donde se negocien no sé sabe qué ayudas a una financiación.

Hay un discurso de los nacionalistas, da igual que sean catalanes, gallegos, vascos o andaluces, pero en el fondo nacionalistas, en relación con el tema de la financiación. Si me lo permite, secretario de Estado, le diré lo que le digo a todo el mundo: a los nacionalistas hay que ganarles, no copiarles, porque si intentamos copiar su discurso estamos perdidos. Lo que hay que hacer es ganarles y defender un criterio desde el conjunto de la solidaridad y la igualdad entre todos y cada uno de los españoles. Y es que en la batalla de intentar copiar el discurso de los nacionalistas siempre perderemos, entre otras cosas, porque al final los ciudadanos, entre el original y la fotocopia, se quedan siempre con el original. Por tanto, no intentemos copiarles, intentemos ganarles, y ganarles en las urnas, en el discurso, en la oferta. Ganarles, pero no copiar su discurso.

Por lo demás, reitero la predisposición de mi grupo a trabajar en un nuevo sistema de financiación que permita corregir los defectos. Y reitero también la posición de mi formación política en relación con el Fondo de Liquidez Autonómica, que debe desaparecer con fecha 31 de diciembre porque es una fuente de financiar a los incumplidores, porque no se ajusta. Y, evidentemente, aprovecho la ocasión para decir que seguimos y seguiremos en contra del concierto vasco y del cupo vasco porque eso es una expresión clara de la desigualdad entre españoles.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alegre.

Interviene ahora el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, que había solicitado la comparecencia.

Senador Martínez, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, como punto cero de nuestra intervención, queremos empezar reclamando al Ministerio de Hacienda, con el señor Montoro y el señor Fernández de Moya a la cabeza, que detenga su política de acoso y derribo frente a los ayuntamientos, y especialmente frente a los ayuntamientos gobernados por partidos de un signo político distinto al del Partido Popular. Ustedes hace escasas semanas amenazaron al Ayuntamiento de Madrid con medidas coercitivas si no ejecutaba recortes de cientos de millones para los ejercicios de 2017 y 2018. Amenazaban a un ayuntamiento con las cuentas saneadas que ha reducido la deuda en un 40 % en dos años y que además ha incrementado las inversiones en un 102 % y el gasto social, en un 74. Ustedes, señor Fernández de Moya, hacen un uso ilegítimo de las instituciones y una interpretación sesgada de la ley para atacar a los ayuntamientos que no coinciden con su signo ideológico. Y eso, mientras que su propio Gobierno ha incumplido la regla de gasto año tras año, al igual que las comunidades autónomas gobernadas por ustedes, empezando por la Comunidad de Madrid, o al igual que muchos ayuntamientos con alcaldes del Partido Popular, empezando por el suyo. Son, de hecho, sus propios compañeros del Partido Popular quienes le acusan de haber arruinado el Ayuntamiento de Jaén durante su etapa como alcalde. Y son ellos quienes se preguntan qué legitimidad tiene usted para intervenir las cuentas del Ayuntamiento de Madrid.

Dicho esto, paso a la intervención propiamente sobre el tema que nos ocupa, que es la reforma del sistema de financiación autonómica. Y creo que es necesario hacer un diagnóstico sobre la situación política que atraviesa España, porque sin un diagnóstico común difícilmente podremos ponernos de acuerdo sobre las medidas que hay que llevar a cabo. En nuestra opinión, España atraviesa desde hace unos años una crisis severa de su modelo territorial. El sistema arterial territorial en España, con sus defectos y el desgaste acumulado a lo largo de los años desde su creación, no ha resistido la presión combinada de la crisis económica, las políticas de austeridad y la estrategia recentralizadora del Partido Popular. Eso no significa, en nuestra opinión, caer en una visión economicista por la cual el restablecimiento de ciertos parámetros previos a 2007 pudiera cancelar esta crisis territorial, que parece que es lo que pretenden algunos partidos políticos, como el Partido Socialista. A nuestro entender, los fenómenos sociales, políticos y económicos una vez desencadenados tienen su propio desarrollo, pero consideramos que son factores importantes que no solo están en el origen del problema sino también en su desarrollo actual.

Siguiendo con este diagnóstico, en nuestra opinión la crisis territorial está interrelacionada con la crisis social e institucional que atraviesa España. No son fenómenos disociados, no son fenómenos independientes. La asfixia de nuestras comunidades autónomas y nuestros municipios ha repercutido en las escuelas, en los hospitales o en las prestaciones de la dependencia. Por tanto, para resolver la crisis territorial es necesario abordar la situación de frustración de expectativas y de precarización que han sufrido sectores importantes de la población. Todo ello, además, requiere de un nuevo diseño institucional para España.

Desde nuestro punto de vista, la reforma del sistema de financiación autonómico debe ser una parte fundamental para abordar una solución a estas cuestiones. Todos ustedes conocen la delicada situación financiera que atraviesan muchas comunidades autónomas. A nivel global, vemos que no se respeta el principio de suficiencia financiera establecido por la Constitución. Las comunidades autónomas no disponen de los recursos suficientes para cubrir el gasto en servicios públicos fundamentales ni tampoco disponen de las competencias fiscales que pudieran permitirles dotarse de estos recursos. Existe un reparto desigual de recursos en favor del Gobierno central y en contra de las comunidades autónomas, que, como usted mismo ha dicho, tienen una baja flexibilidad en su nivel de gasto porque tienen que cubrir las competencias en el núcleo del Estado de bienestar, es decir, la educación, la sanidad y los servicios sociales. Y, al mismo tiempo, existen problemas en el reparto horizontal entre comunidades autónomas que derivan de razones políticas.

Existe una multiplicidad de fondos dentro del sistema de financiación autonómica que genera opacidad y desajustes en el reparto de recursos derivados del mantenimiento del *statu quo* en el Fondo de suficiencia global o de los objetivos contrapuestos que existen en los Fondos de convergencia. Por tanto, como usted mismo ha dicho en algún punto de su intervención, es necesario simplificar y hacer más transparente el sistema de financiación autonómica y garantizar el acceso de todas y todos los ciudadanos en igualdad de condiciones a los servicios públicos fundamentales teniendo en cuenta el gasto por población ajustada y el coste efectivo de estos, como han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Pero eso hay que concretarlo, por lo que le pedimos que, si puede, adelante algunas de las propuestas del Gobierno en cuanto a la reestructuración de los fondos dentro del sistema de financiación autonómica.

Además, en nuestra opinión, es necesaria una reestructuración de la deuda de las comunidades autónomas, que ha estado originada en buena medida por los desajustes en el sistema de financiación

autonómica. El portavoz de Ciudadanos ha desmerecido, ha atacado esta propuesta. Nosotros queremos recordar que esta propuesta figura en el propio informe de la Comisión de expertos sobre financiación autonómica. No es la ocurrencia de un portavoz de algún partido en alguna comunidad autónoma, sino que, repito, figura en el propio informe, porque hay comunidades autónomas que tienen un nivel de endeudamiento que es impagable, como son los casos de Cataluña o la Comunitat Valenciana, donde la deuda sobre el PIB ya supera el 40 %.

Como decía, la mayor parte de la deuda de las comunidades autónomas lo es con la Administración central porque se ha contraído a través de los mecanismos extraordinarios de liquidez, como el FLA. A diferencia del portavoz de Ciudadanos, nosotros consideramos que el FLA ha sido necesario, aunque lógicamente deseamos la superación de estos mecanismos extraordinarios y su sustitución por lo que debería ser un sistema de financiación autonómica que funcione realmente. Pero estos mecanismos extraordinarios de liquidez —los préstamos con el FLA, etcétera— lo que han hecho ha sido que la Administración Central conceda en forma de préstamos unos recursos que deberían haber estado en primera instancia en manos de las comunidades autónomas, y esto hace que sea de justicia una reestructuración de la deuda de las comunidades autónomas y especialmente de las más infrafinanciadas.

Por otra parte, queríamos recordarles —y esto figura también en el informe de la Comisión de expertos sobre la financiación autonómica— que ustedes han recortado de modo severo el Fondo de compensación interterritorial: el fondo de compensación interterritorial, en su año de creación, 1991, suponía el 0,21 % del PIB, mientras que en el año 2016 alcanzó su mínimo histórico, situándose en el 0,04 %. El fondo de compensación interterritorial es una herramienta fundamental, de rango constitucional, para salvar las desigualdades entre territorios y evitar que ninguno se quede atrás, pero en sus manos este fondo ha quedado reducido a la mínima expresión y queremos saber si por parte del Ministerio de Hacienda hay alguna intención de revertir esta situación.

La aplicación de estas políticas —la reforma del sistema de financiación autonómica, que requiere un reequilibrio de recursos desde la Administración Central hasta las comunidades autónomas, entre las mismas comunidades autónomas y la dotación de fondos del Fondo de compensación interterritorial— requiere de recursos adicionales, porque si no lo que haríamos sería generar recortes en otros niveles de la administración. Por eso, nosotros insistimos en no desvincular la necesidad de una reforma del sistema de financiación autonómica de una reforma fiscal progresiva, en la que llevamos insistiéndoles a ustedes desde el principio. De lo que se trata es, sencillamente, de llevar los ingresos fiscales de España hasta la media de la eurozona, de la que actualmente está 8 puntos por debajo.

Pero como le decía al comienzo de la intervención, desde nuestro punto de vista, debemos generar también el andamiaje institucional que acompañe a la reforma del sistema de financiación autonómica, que lo dote de estabilidad y de transparencia. No solo eso, las comunidades autónomas deben tener espacios para el diálogo, para el acuerdo y para la gestión de conflictos. Necesitamos instituciones de signo federal que permitan la coordinación entre comunidades autónomas y entre estas y la Administración Central, y esto pasa —al menos en nuestra opinión— por una reforma de la Agencia Tributaria, del Consejo de Política Fiscal y Financiera y del Senado. El informe de la Comisión de expertos ya apunta algunos de estos elementos, pero se circunscribe al marco constitucional en el que estamos actualmente y nosotros creemos que es necesario abordar también un cambio constitucional.

De lo que se trata, en definitiva, es de que las comunidades autónomas no compitan entre ellas en aspectos como la fiscalidad, que no compitan fiscalmente por abajo, como ha ocurrido con el *dumping* fiscal ejercido por la Comunidad de Madrid o incluso por la Comunidad de Andalucía, sino que puedan cooperar y, al mismo tiempo, que esa cooperación limite el enorme poder que concentra en sus manos el Gobierno y, en especial, el Ministerio de Hacienda y Función Pública para intervenir sobre las administraciones territoriales.

En nuestra opinión, es urgente abordar las transformaciones que nos permitan resolver los problemas de orden social, territorial e institucional que atraviesa España. Ustedes, de hecho, prometieron una reforma del sistema de financiación autonómica que entrara en vigor el 1 de enero del 2018. Eso es lo que salió de la Conferencia de Presidentes del año pasado y, a fecha hoy, ya sabemos que no será posible. Por tanto, ustedes no han cumplido sus compromisos y nuestro grupo les quiere reclamar que, al menos, pongan encima de la mesa un calendario que nos permita saber a qué atenernos y ponernos en marcha de una vez.

Es todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez.

Antes de pasar al turno de portavoces, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Fernández de Moya Romero): Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras sean de gratitud por la intervención efectuada por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, a quien agradezco fundamentalmente sus reflexiones en voz alta en torno a la reforma fiscal o tributaria, a lo que representa concretamente de presente y de futuro la existencia de un sistema que resulte claramente equitativo desde el punto de vista fiscal y tributario, así como también que haya puesto en valor el grado de cumplimiento, en este caso partiendo de la hoja de ruta diseñada por el presidente Rajoy desde el mes de enero del presente año de cara a la reforma del sistema de financiación autonómica.

Y yo también quiero poner en valor la concurrencia de circunstancias entre Ceuta y Melilla —aunque no me he referido a ellas—, que hace que se nos hayan presentado nada más y nada menos que reflexiones desde el punto de vista técnico extraordinariamente parecidas por la indudable singularidad que tienen. Usted, como senador por Ceuta, conoce la extraordinaria sensibilidad del presidente Rajoy y del ministro de Hacienda y Función Pública con esa tierra, que yo he tenido la oportunidad de visitar hace muy pocos días, al igual que con Melilla. Quiero resaltar la firma de convenios con subvenciones nominativas con cargo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado precisamente para infraestructuras hidráulicas, ayudas de carácter social o, por ejemplo, en el caso de Melilla, para paliar los daños del terremoto de enero de 2016. Todo ello pone de relieve, una vez más, la sensibilidad del Gobierno del presidente Rajoy con Ceuta y con Melilla.

Al senador Alegre quiero agradecerle de manera muy especial sus reflexiones que, indudablemente, han sido sinceras. Bases de igualdad, régimen común, transparencia, creo que son elementos en los que todos coincidimos a la hora de diseñar y confeccionar, de presente y de futuro, el nuevo modelo de financiación autonómica.

Sí quiero resaltar algo que me parece extraordinariamente importante para esos 7,5 millones de españoles que viven en Cataluña y que, sin lugar a dudas, han visto de una manera notable la sensibilidad del presidente Rajoy en los últimos años. Y quiero darle un dato que procede de las liquidaciones que presenta la Intervención General de la Administración del Estado en relación con el incremento de recursos de financiación que el Gobierno de España ha destinado a las comunidades autónomas en el último lustro, en los últimos cinco años. En Cataluña, partiendo del año 2012, incluyendo entregas a cuenta, el reintegro de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 y la propia liquidación de 2010, que incluye el Fondo de convergencia, en el año 2012 Cataluña recibía 15 458 millones de euros. En el año 2017 Cataluña ha recibido 18 717 millones de euros, luego ha habido un incremento de 3259 millones de euros por parte del Gobierno del presidente Rajoy para Cataluña solo en lo que se refiere a incrementos de recursos afectos a la financiación de esta comunidad autónoma.

Y quiero darle el dato del año 2017 del FLA. Todos los españoles sabemos que la Comunidad Autónoma de Cataluña ha sido la principal beneficiaria a lo largo de los cinco últimos años del FLA. Cataluña la primera, Valencia la segunda y Andalucía, mi tierra, la tercera. Por ese orden: Cataluña, Valencia y Andalucía. Daré los datos de este año, que culmina el 31 de diciembre, de los recursos que han sido asignados mediante acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos. Hemos asignado recursos al conjunto de las comunidades autónomas en cumplimiento de reglas fiscales, facilidad financiera y en incumplimiento de algunas de ellas el FLA, el Fondo de liquidez autonómico, por 27 881,62 millones de euros; Cataluña, 7757,18 millones de euros, es decir, el 27,82 % del volumen global de recursos por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para Cataluña. Datos del año 2017. En segundo lugar, también datos del año 2017: Valencia, 5409,44, el 19,40 %. Y en tercer lugar, Andalucía, 4634,32, el 16,62 %. Ahí es donde se demuestra también la sensibilidad del Gobierno del presidente Rajoy, porque estas asignaciones, mediante acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos, han funcionado como mecanismo de reestructuración de deuda que tenían las comunidades autónomas.

Conviene poner en valor que cuando termine todo el periodo, en el año 2027, de vigencia de los préstamos formalizados para hacer frente al pago de las asignaciones, concretamente del FLA o de facilidad financiera, estaremos rondando un ahorro de cerca de 50 000 millones de euros en intereses, que se habrán ahorrado las comunidades autónomas por las medidas puestas en marcha por el Gobierno del presidente Rajoy y del ministro de Hacienda y Función Pública. Y quiero añadir y resaltar un dato: muchas de estas comunidades autónomas en el año 2012 no podían acudir a los mercados a financiarse, ni tenían solvencia ni tenían liquidez, y ahí estuvo el Gobierno de España, con el presidente del Gobierno a la cabeza, habilitando mecanismos precisamente para que se pudieran seguir prestando servicios públicos

esenciales e hiciéramos frente a la ingente deuda de *stock* desde el punto de vista comercial, impagos a proveedores que había en España.

Y no solo se hizo con las comunidades autónomas, sino también con las entidades locales, porque antes me he referido a la evolución de los ingresos tributarios de renta, de IVA o de impuestos especiales. Yo les quiero enseñar este gráfico que resume perfectamente la situación que tenían las entidades locales en su evolución desde el año 2007 hasta 2017. Aquí tienen la situación deficitaria y superavitaria que registran las entidades locales en términos de contabilidad nacional —estos datos provienen de la IGAE, la Intervención General de la Administración del Estado—. Vuelvan a fijarse en el año 2009: en 2009 tenían un déficit de -0,55, pero si se van hasta 2011, de -0,79, que determinaba un déficit de -8506 millones de euros. Y ahora estamos en una situación superavitaria, año 2017, diez años después, justo una década después, que los coloca en un 0,64, con cerca de 7000 millones de euros de superávit. Y fíjense, desde el año 2011 hasta el año 2017, en aplicación de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la evolución experimentada por las entidades locales.

Señor Martínez, yo le pediría un poco de rigor. Usted de Jaén no sabe nada, salvo lo que le hayan leído o le hayan contado, pero si usted viene a una comisión de las Cortes Generales, ni más ni menos, lo mínimo que puede hacer es informarse, lo mínimo que puede hacer, si usted tiene la valentía, es enseñarme la liquidación presupuestaria del año 2012. Le voy a pedir la primera liquidación presupuestaria a la que yo asistí como alcalde. ¿La tiene usted ahí? ¿Sabe usted cuál era el remanente de tesorería neto negativo? Era -204 millones de euros.

Lo que la izquierda no me perdona en mi ciudad es haber sido el alcalde más votado en la historia de la democracia, eso es lo que no me perdona la izquierda. Pero, ¿me quiere decir usted a mí, con un presupuesto consolidado de 180 millones de euros, entre presupuesto general, organismos autónomos, patronatos y las tres sociedades mercantiles que existen, todo lo que conforma el presupuesto general del ayuntamiento jienense, cómo aborda usted con una liquidación presupuestaria de -204 millones de euros de remanente de tesorería neto negativo la supervivencia de esa entidad local? Le voy a añadir más: no solo el remanente de tesorería neto era negativo, lo que determinaba un desequilibrio estructural entre ingreso y gasto en el presupuesto, no, me encontré con una deuda de 300 millones de euros a proveedores. ¿Sabe usted lo que es deberle a la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras 85 millones de euros? Para que usted, el resto de sus señorías y yo nos entendamos bien: 14 000 millones de pesetas por deudas pendientes desde 1994. ¿Sabe usted lo que es que si no pagas te amenacen con una huelga de recogida de basuras? ¿Usted sabe lo que significa llegar a una alcaldía, que se presente Endesa y te diga que apaga la luz en la biblioteca municipal, en la residencia de mayores, en un polideportivo municipal porque había una deuda de 2,5 millones? ¿Usted sabe acaso lo que es llegar a un ayuntamiento y encontrarse con 14 millones de euros de deuda contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social porque mis antecesores dijeron que a la Seguridad Social no se le pagaba y que el que vinera detrás que arrease?

¿Usted sabe acaso lo que emitió el Consejo económico y social de la ciudad? Yo sí me lo he traído porque es fácil prever lo que van a decir ustedes, y ya lo dije en el Congreso y lo reitero en el Senado. ¿Por qué no lee usted y hace público este informe de marzo de 2011 —yo no era alcalde, llegué en junio—, donde el Consejo económico y social de la ciudad dictaminaba el proyecto de presupuestos que iban a llevar PSOE e Izquierda Unida al Pleno de la corporación? Para no cansar a sus señorías, les cito las tres últimas líneas: «Como consecuencia de lo anterior, este Consejo económico y social espera un incremento del remanente negativo de tesorería asociado a pagos pendientes a proveedores: 300 millones de euros». Después me dice usted cómo lo paga. «Un aumento de la deuda municipal con entidades financieras». Yo se la digo: 200 millones de euros en operaciones a medio y a largo plazo. Todo lo contrario al necesario ajuste presupuestario que debería observarse en unos momentos como los actuales donde, de no tratarse de un ente público municipal, cualquier entidad privada con estas cifras presupuestarias estaría incurso en situación concursal necesaria.

Este es el dictamen del CES local de marzo de 2011. ¿Usted sabe lo que es una situación concursal necesaria? Que el Ayuntamiento de Jaén estaría cerrado a cal y canto. Y sí, me encontré la mayor ruina que se ha encontrado un alcalde, pero yo me la encontré, no la generé. Lo que pasa es que unos se dedicaban a gastar, gastar y gastar y yo me dediqué a pagar, pagar y pagar. Y acudí al Gobierno de España, claro que sí, porque tenía que pagar las nóminas todos los meses. Dígame usted cómo paga 3,7 millones de euros para una plantilla de 1692 empleados municipales. Y cuando llega la extra, dígame usted cómo paga al mes 5,5 millones de euros con una PIE que rondaba los 2 millones de euros y retenida como consecuencia de los impagos, entre otros, a la Seguridad Social.

Por cierto, cuando nosotros llegamos y se ponen en marcha los reales decretos 12 y 13, ¿sabe usted lo que hice? Acudir al ministro de Hacienda, porque tenía que pagar a proveedores, porque la ciudad se paralizaba, porque no podía prestar los servicios públicos esenciales, porque no podía atender las demandas de mis ciudadanos. Mire usted ahí, si quiere hacer una intervención con un mínimo de rigor, y verá que el Ayuntamiento de Jaén fue el ayuntamiento que pidió más crédito vinculado a proveedores de toda España. Y miré usted ahí el fondo de ordenación —que, como usted bien sabe, porque lo define el artículo 39 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, está destinado a refinanciar los préstamos en términos de prudencia y al pago de sentencias judiciales firmes— porque, junto a proveedores, pedí 62 millones de euros para pagar sentencias judiciales firmes impagadas en el Ayuntamiento de Jaén desde los años noventa. ¿Usted sabe que yo siendo alcalde recibí dos multas coercitivas que tuve que pagar de mi patrimonio personal como consecuencia del impago de sentencias judiciales firmes? ¿Usted acaso conoce la situación del Ayuntamiento de Jaén? Y ahora le voy a hablar del de Madrid, ¿pero acaso conoce la situación del Ayuntamiento de Jaén? No se fie usted de todo lo que cuentan, escriben o leen. Váyase a las fuentes, estúdielas con rigor y después forme usted un juicio de valor, que yo en el debate político lo admito, pero con rigor. Venir aquí para soltar algo de lo que ni siquiera usted de lo que está hablando me parece que en las Cortes Generales ni puede ni debe producirse.

¿Usted sabe lo que es la regla de gasto? ¿Usted sabe que el Ayuntamiento de Madrid la ha incumplido en 2015 y en 2016? ¿Usted sabe que yo he mantenido reuniones con la alcaldesa de Madrid, que por supuesto no voy a desvelar —yo podría hacer una crítica fácil, pero no lo voy a hacer por lealtad institucional—? ¿Pero usted sabe lo que me ha dicho a mí, porque después ha adquirido dimensión pública, la alcaldesa de Madrid? Me ha dicho: Señor secretario de Estado, voy a cumplir con la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera porque la regla de gasto es un instrumento de disciplina presupuestaria. ¿Y sabe lo que me ha dicho? Que iba a cumplir no solo al cien por cien, sino al 150 %. Y para mí sería muy fácil decirle que busque usted al enemigo en casa —y ahí me quedo—, que busque usted al enemigo en casa cuando hable del Ayuntamiento de Madrid. Búsquelo usted en casa, porque el Ayuntamiento de Madrid incumplió la regla de gasto en 2015 e incumplió la regla de gasto en 2016. Llevamos ocho meses hablando con el Ayuntamiento de Madrid, desde marzo a noviembre; me he reunido como mínimo tres veces con la alcaldesa de Madrid, con la interventora municipal, con el concejal de Hacienda, y mire, no le voy a contestar yo.

Yo pensaba que usted —pensaba que usted— al hablar del Ayuntamiento de Madrid traería el auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que está fechado hace muy pocos días, el 14 de noviembre. ¿Sería usted tan amable de leérselo a sus señorías? Si no lo lee usted, lo voy a leer yo en mi intervención final. ¿O es que usted cuestiona también la decisión de los tribunales de justicia en un Estado de derecho? ¿Sería usted tan amable de leer el auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 14 de noviembre, donde rechaza las medidas cautelarísimas solicitadas por el Ayuntamiento de Madrid? Tres PEF, planes económicos y financieros, que no han acomodado la senda de gasto; por lo tanto, no pueden ser aprobados por el Gobierno de España. Se incumple la regla de gasto en cerca 17 millones de euros en 2015; en 233 millones de euros, en 2016; se establece acomodar la senda de gasto, porque el PEF tiene una vigencia de dos años, 2017 y 2018, 238 millones de euros y 243 millones de euros.

El Ayuntamiento de Madrid no hace sus deberes y lo que le estamos pidiendo al Ayuntamiento de Madrid es que cumpla, como cumplen miles de administraciones públicas en España. Y la alcaldesa, en privado, me ha dicho a mí que quiere cumplir, y también lo ha dicho en público: que quiere cumplir con la ley. Por lo tanto, cuando hablemos de la situación del Ayuntamiento de Madrid, que le expliquen cómo fraguaron, cómo aprobaron en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el AND, el acuerdo de no disponibilidad, porque después nos encontramos que con el remanente de tesorería positivo afectaban inversiones que habían declarado no disponibles y que el Gobierno de España llevó al contencioso administrativo, porque por un lado querían cumplir con la ley y por otro se la saltaban. Por lo tanto, cuando hablemos del Ayuntamiento de Madrid, o de cualquier otro ayuntamiento, hagámoslo con rigor, porque si no, el populismo y la demagogia, a la que ustedes están acostumbrados, nos llevan a situaciones que no obedecen a la realidad. Como pasa también en Valencia —ahora le daré los datos de Valencia—, donde hay que ver las cosas que se oyen. Termina ya, presidente.

Valencia, año 2012, recursos de financiación: Valencia, 8321 millones de euros; Valencia, año 2017, 10 091 millones de euros, 1770 millones de euros más en los últimos cinco años como consecuencia del incremento de esos recursos de financiación. Eso es lo que ha representado Valencia, segunda comunidad autónoma perceptora y beneficiaria del FLA. Ya le he dado antes los datos del año 2017. El Gobierno de España del presidente Rajoy no establece ningún tipo de discriminación según

territorios, lo único que hace es ayudar a lo que ha representado un mecanismo de reestructuración de deuda de esas comunidades autónomas para poder hacer frente al pago de servicios públicos esenciales, para poder hacer frente al pago de las nóminas y para poder hacer frente al pago de servicios como educación, sanidad o servicios sociales.

Para terminar, esto lo ha contemplado Valencia en el documento que ha enviado. No sé si habrá consultado con ustedes el presidente de la Generalitat, no lo sé, pero aquí hay una propuesta de Valencia que dice lo siguiente —ni quito, ni pongo—: propone elevar la cesión del IVA e impuestos especiales al 70 %. Imagino que usted sabrá que el IVA está ahora en el 50 % —20 puntos— y me imagino que usted sabrá que los impuestos especiales están en el 58 % —12 puntos—. Pero es que esta propuesta no la ha secundado ninguna comunidad autónoma gobernada por el PSOE a excepción de Valencia. ¿Y ahora qué hacemos? ¿Y ahora qué hacemos? ¿O es que usted se cree que el modelo de financiación autonómica es muy fácil de resolver cuando hay comunidades autónomas que unas dicen una cosa y otras dicen justamente lo contrario? Lo digo a modo de reflexión. Y aquí tenemos las propuestas que han hecho los técnicos que provienen de cada una de esas comunidades autónomas.

Insisto —y con esto termino—, vamos a trabajar cumpliendo la hoja de ruta que nos hemos marcado, porque claro que nos hemos marcado una hoja de ruta y hoja de ruta la estamos ejecutando, pero quiero terminar como empecé: es que el nuevo modelo de financiación autonómica necesita mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados. Cuando venga aquí, la tenemos, pero primero tiene que pasar el corte del Congreso de los Diputados y esa mayoría absoluta —insisto y reitero— solo se logra mediante acuerdos parlamentarios donde nosotros hemos dicho que queremos al Partido Socialista Obrero Español para hacer la reforma del modelo de financiación autonómica, y también al resto de grupos parlamentarios. Pero la suma aritmética que permita el respaldo al instrumento normativo que determina el desarrollo del nuevo modelo me tiene que dar 176 votos, y el Grupo Parlamentario Popular que sustenta al Gobierno en la Cámara Baja tiene 137; y con Ciudadanos no sumamos, 169; y con el PNV no sumamos, 174. Lo digo para que ustedes sean conscientes de que la reforma del modelo de financiación autonómica tiene que contar con un respaldo cualificado, de ley orgánica, ¿y ahí que haremos? Creemos que es muy importante y muy necesario que el Partido Socialista esté con nosotros, porque es estar también con España. Definir un modelo territorial y un modelo de financiación de las comunidades autónomas es hacer Estado.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia de 2 de febrero de 1981, dijo que la clave de bóveda en la estructura territorial del Estado se sustenta en el modelo de financiación autonómica. Y es ahí donde queremos el encuentro para sacar adelante una reforma del modelo, ahora sí, que nos permita, con los ingresos que estamos obteniendo, el poder formalizar de presente y de futuro un modelo de financiación autonómica para todos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

Comenzamos con el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Alegre por un tiempo de cinco minutos.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente.

Me doy por contestado. No voy a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alegre.

Por la Agrupación Herreña Independiente, tiene la palabra el senador Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes. Buenas tardes, señor secretario de Estado de Hacienda.

Para la Agrupación Herreña Independiente y para Coalición Canaria siempre ha sido una prioridad en materia de financiación autonómica sacar nuestro régimen económico y fiscal, nuestro REF canario, del sistema de financiación, permitiendo así que Canarias participe en el Fondo de competitividad.

Como usted bien sabe, en Canarias llevamos muchos años padeciendo un sistema de financiación autonómico injusto para el archipiélago y eso es precisamente lo que reivindicamos, aunque reconocemos los avances que se han producido en estos últimos meses y en esta última etapa en esta materia. Para lograr una mayor cohesión territorial, creemos necesario e importantísimo revisar y adaptar, desde el acuerdo y ese difícil consenso a alcanzar en esta materia entre todas las comunidades autónomas, un nuevo modelo de financiación autonómica que redunde, como todos sabemos, en aspectos tan sensibles para la población como son la sanidad, la educación, la asistencia social o las infraestructuras.

Por último y para no alargarme mucho en mi intervención, quería aprovechar la oportunidad que me brinda su presencia hoy en esta Comisión de Hacienda en el Senado para plantearle tres cuestiones concretas. Espero que pueda concretarme algo al respecto en su siguiente turno de intervención. Por un lado, nos gustaría conocer si en el Gobierno ya disponen de un calendario concreto para la aplicación del nuevo sistema de financiación. Por otro lado, también estamos interesados en conocer si el Gobierno está en disposición de asumir ya en 2018 el impacto de la reforma. Y, por último, en cuanto a la intervención por el Gobierno de ciertos ayuntamientos por el incumplimiento de la Ley de morosidad, cuándo se tiene previsto acometer dicha actuación y si entre esos ayuntamientos se encuentran implicados ayuntamientos de las islas Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado y amigo, José Enrique Fernández de Moya, señorías, en primer lugar, quiero justificar mi presencia hoy aquí, ya que, como saben, la persona que participa en esta comisión es María Dolores Etxano, pero un problema familiar muy grave le ha imposibilitado acudir esta tarde. Estoy aquí, evidentemente, por la importancia del tema, dado el momento que estamos viviendo y lo sensible que se es, como no puede ser de otra manera, al nuevo modelo de financiación autonómica.

No pensaba intervenir más que para trasladarles esta sensación y este ánimo, pero, como ocurre con frecuencia, el señor Alegre, el representante de Ciudadanos, ha puesto encima de la mesa alguna reflexión que nos invita a participar, y desde luego voy a tomar parte desde la mayor modestia posible, dado, además, que no soy miembro de esta comisión. Calificaba la propuesta como un invento del lehendakari Urkullu, y lo que yo humildemente interpreto que ha querido hacer el lehendakari es aportar su granito de arena a una situación muy complicada y difícil porque, como se ha trasladado anteriormente y ha puesto de manifiesto el señor secretario de Estado, cada comunidad autónoma tiene su realidad, vive su problema, y conjuntar las necesidades y realidades de quince comunidades autónomas más dos ciudades autónomas, no es nada fácil. *(El señor De las Heras Muela: Diecisiete más dos)*. Dos menos. A partir de ahí, la reflexión que el lehendakari, con la mayor humildad, ha querido trasladar es avanzar en un sistema descentralizado, y se podrá estar de acuerdo o no, pero es una aportación; usar el modelo de Euskadi como referencia, en positivo, si les vale para algo; que los ingresos, tal como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, garanticen el Estado del bienestar a todas las comunidades autónomas, y que la corresponsabilidad fiscal pueda servir como base para lograr una financiación autonómica más eficiente. A partir de ahí, yo ya no pondría mayores calificaciones.

El señor Alegre ha utilizado una serie de conceptos bélicos: ganar, perder, batalla, y no estamos de acuerdo. El Estado español tiene diferentes sensibilidades, diferentes realidades y hay que trabajarlas en positivo; luego cada uno tendrá su propia realidad, por ejemplo, en Euskadi tenemos diferentes sensibilidades, diferentes maneras de ser, unos somos nacionalistas, otros no, y todos tenemos que vivir juntos, con lo cual la generosidad va a ser la que probablemente ayude a trasladar y a posibilitar la superación de estos problemas, no va a ser la batalla, ni el ganar ni el perder.

Con respecto al mensaje sobre el concierto y el cupo, humildemente también le invitaría a conocer lo que significa tanto una institución como la otra, incluso le animaría a acortar las distancias con ellas. Hay que entender que en política no vale todo. Es cierto que en Euskadi Ciudadanos únicamente tiene dos concejales y además ha perdido el 50 % de ellos precisamente por el debate del concierto. Yo puedo entender su política, pero interpreto que la radicalidad no nos lleva nunca a buen puerto; comprendo que estamos en periodo electoral, pero la política a largo plazo exige mucho trabajo, mucha paciencia y, sobre todo, perspectiva y generosidad.

Muchas gracias por toda la información. Como usted sabe, en la medida en que podamos, ayudaremos. A nosotros nos ha costado diez años alcanzar este acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno vasco, y para ello ha habido que trabajar mucho y se ha tenido mucha paciencia; no ha sido cuestión de un mes, repito que han sido diez años. Esperemos que esto lo consigan en un tiempo mucho más breve porque redundará en beneficio de todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Fernández de Moya, espero que se haya quedado a gusto con su intervención. En mi opinión, tiene que rendir cuentas de su gestión como alcalde de Jaén ante las y los vecinos de Jaén. Usted no está aquí para rendir cuentas sobre su gestión en el Ayuntamiento de Jaén sino para responder a las cuestiones que le hemos planteado respecto al sistema de financiación autonómica, sobre las que no ha contestado absolutamente nada. No ha respondido ni a una sola de las cuestiones que le hemos planteado.

Pero yo sí que le voy a responder a algunas de las cuestiones que ha planteado usted. En primer lugar, no es la izquierda la que ha hecho las aseveraciones que antes le he indicado, han sido sus compañeros de partido; no ha sido la izquierda, no ha sido Podemos, sino sus compañeros de partido. Usted se ha mostrado muy comprensivo con su propia gestión del Ayuntamiento de Jaén, y esa comprensión es inversamente proporcional a la dureza que ha empleado para hablar del Ayuntamiento de Madrid, que ha arrojado unos resultados económicos bastante mejores que el Ayuntamiento de Jaén, debe reconocerlo. Además, ha dicho usted una media verdad, por no decir directamente una falsedad. Usted ha aludido a las medidas cautelares respecto al Ayuntamiento de Madrid, pero eso es algo que todavía no han resuelto los tribunales, y usted eso no lo ha dicho. Se le ha olvidado decir esa parte. Justifica que el Ayuntamiento de Jaén se saltase la regla de gasto y, sin embargo, un ayuntamiento saneado, que ha reducido en dos años el 40 % de su deuda, más de 2000 millones de euros, no tiene disculpa para usted; de hecho, merece la intervención más dura posible. Así es como usted mide la equidad.

Pero, como ya le he dicho, no estamos aquí para hablar del Ayuntamiento de Jaén sino del sistema de financiación autonómica, que es una cuestión suficientemente grave que atañe al modelo territorial, a la crisis territorial que está atravesando España. Sobre esta cuestión parece que usted no tiene absolutamente nada que decir, pues, muy bien. Le voy a volver a plantear las cuestiones que ya le he manifestado anteriormente, y espero que esta vez responda. La semana pasada le planteé cuestiones equivalentes al señor Montoro, y tampoco respondió. Pues, señor Fernández de Moya, le voy formular nuestras preguntas tantas veces como sea necesario hasta que las responda, así que vamos a ello.

En cuanto a la primera cuestión que le he planteado anteriormente, la reforma del sistema de financiación autonómica, cabe decir que se requiere un sistema más transparente y simplificado que solucione los desajustes entre las diferentes comunidades autónomas en términos de gasto ajustado por habitante. ¿Cuáles son las propuestas del Gobierno en este sentido? ¿Qué piensa hacer el Gobierno respecto al mantenimiento del *statu quo* en el Fondo de suficiencia global? ¿Qué piensa hacer con respecto a los fondos de convergencia y el Fondo de suficiencia global, que generan disparidades en el sistema?, y usted bien lo sabe. ¿Qué piensa hacer respecto a la propuesta de reestructuración de la deuda de las comunidades autónomas que se ha planteado en el mismo informe de la comisión de expertos sobre financiación autonómica? ¿Qué opinión le merece esa propuesta? ¿Va usted a contemplar una reestructuración de la deuda para comunidades autónomas, como Cataluña, la Comunidad Valenciana o Andalucía, que han padecido la infrafinanciación y las asimetrías del sistema actual y de los anteriores?

Otra cuestión que le hemos planteado y que tampoco ha contestado tiene que ver con el Fondo de compensación interterritorial, que en 1991 suponía el 0,21 % del producto interior bruto; en el año 2016 llegó a su mínimo histórico, con el 0,04. ¿Piensa usted revertir esa situación? ¿El ministerio de Hacienda y Función Pública piensa revertir esa situación? ¿Piensa aumentar el Fondo de compensación interterritorial para evitar que ningún territorio se quede atrás?

Otra cuestión que le hemos planteado es si son necesarios recursos adicionales para introducir en el sistema de financiación autonómica y para aumentar el Fondo de compensación interterritorial. ¿De dónde sacar esos recursos si no es con una reforma fiscal progresiva, adelgazando los recursos que hay en manos de otras administraciones? ¿Cómo se haría?

Todavía más. En el informe de la comisión de expertos sobre financiación autonómica se plantean cuestiones como la reforma de los reglamentos del Comité de Política Fiscal y Financiera. ¿Qué opina usted sobre esto? Es más, ¿usted sería favorable a una reforma del Senado, a una reforma incluso de la Agencia Tributaria, reformas que permitieran una mejor coordinación de las comunidades autónomas y de estas con la Administración central, que implicaran la resolución de conflictos por cauces institucionales, así como acuerdos sobre la política fiscal a nivel autonómico que evitaran el *dumping* fiscal entre las comunidades autónomas?

Tampoco ha planteado usted ninguna respuesta respecto a la última cuestión: un calendario sobre la reforma del sistema de financiación autonómica. Tampoco ha puesto usted ninguna fecha encima de la mesa. ¿Cuándo habrá una reforma del sistema de financiación autonómica? ¿Cuándo finalizará? ¿Qué tiempos hay previstos para los trabajos?

El señor PRESIDENTE: Senador Martínez, tiene que ir terminando.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Sí, señor presidente.

Acabo con algunas cuestiones. Usted se ha mostrado muy de acuerdo con el portavoz de Ciudadanos, de hecho, le he visto cómo asentía durante su intervención. El portavoz de Ciudadanos ha atacado el régimen de concierto vasco, entiendo que también el navarro, y ha planteado críticas durísimas contra el Fondo de liquidez autonómica, de hecho, ha manifestado que ese fondo debería darse por finiquitado antes de finalizar el año. ¿Usted qué opina sobre eso?

Por último, usted en su intervención ha planteado que las comunidades autónomas más beneficiadas por el Fondo de liquidez autonómica son, por orden: Cataluña, Valencia y Andalucía. Justamente tres comunidades autónomas que han padecido la infrafinanciación y algunos de los efectos más nocivos del sistema de financiación autonómica en su Administración. ¿Qué tiene que decir usted respecto a esto? ¿Qué soluciones va a poner usted encima de la mesa para revertir la situación que atraviesan estas comunidades autónomas? Espero que conteste a estas preguntas y dedique menos tiempo a defenderse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar dándole la bienvenida al secretario de Estado de Hacienda, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a esta que fue su Casa en otra legislatura, pero he de reconocer que me siento defraudado por su intervención. Quizá, ingenuamente, cuando el día 28 en una convocatoria de Mesa y portavoces se nos anunció la comparecencia del señor secretario de Estado, a consecuencia de una solicitud del Grupo Popular del día 24, ante esa celeridad y teniendo en cuenta que hay comparecencias pendientes desde finales de 2016, pensé que nos venía a decir algo importante sobre las propuestas del Gobierno respecto al sistema de financiación autonómica.

Pero tengo que reconocer, y la verdad es que lo siento, que después de escucharle creo que usted ha venido fundamentalmente a tres cosas. Primero, a justificarse por haber dejado a su ayuntamiento como el segundo más endeudado de España. Ha venido aquí a defenderse, algo que posiblemente no tuvo la oportunidad de hacer en el Congreso; ha querido aprovechar esta comisión, por el tiempo que le ha dedicado, a justificarse, pero atengámonos a la cuestión, como se dice en otras ocasiones. Hoy veníamos a hablar aquí de financiación autonómica, no de la deuda de ningún ayuntamiento, con lo cual creo que ha sido un poco impropio todo eso. *(El señor De las Heras Muela: Dígaselo al que ha preguntado)*. No. Por favor, estoy hablando. Creo que todos sabemos a qué me refiero, porque la profusión de los datos y el tiempo que le ha dedicado demuestran que venía perfectamente preparado. En segundo lugar, ha intentado producir un debate —nos ha insistido en ello durante su intervención varias veces— sobre las distintas propuestas de las comunidades autónomas. Yo tengo aquí la propuesta de mi comunidad autónoma, dirigido al Comité Técnico Permanente de Evaluación, pero este no es el foro ni el momento para dedicarnos a ello. ¿Qué tratan? Que se visualicen las dificultades que supone llegar a una propuesta de un nuevo modelo de financiación.

En tercer lugar —y este es un asunto que han reiterado el ministro, el secretario de Estado y también el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Martínez—, piden al Partido Socialista que seamos responsables y que les apoyemos, alegando que no tienen mayoría absoluta. Pero, del compromiso del Partido Socialista Obrero Español a la hora de apoyar las propuestas que son positivas para este país yo creo que nadie tiene dudas. Señor Martínez, no nos hable de su predisposición a los acuerdos y al diálogo porque ya les conocemos. Durante la X Legislatura vivimos aquí esa extraordinaria capacidad suya para el diálogo, el debate y el consenso. ¡No nos aceptaron ni una coma, ni una coma! Por lo tanto, esto es algo que nosotros hemos hecho siempre; no intenten ahora hacernos esos ruegos, porque no son precisos.

Aparte de relatarnos alguna de las recomendaciones del comité de expertos y de decirnos que el día 14 se reúne de nuevo ese Comité Técnico Permanente de Evaluación, yo no me llevo de aquí ninguna novedad respecto al sistema de financiación. Siempre se ha negociado y siempre ha sido el Gobierno de turno el que ha hecho una propuesta. ¡Pero claro que es difícil! ¿O es que el Gobierno socialista tenía mayoría absoluta en 2008, cuando negoció un acuerdo de financiación? Claro que no la tenía, pero lo negoció. Por cierto, ustedes votaron en contra en aquel momento y, además, lo hicieron alegando que el nuevo sistema beneficiaba a Cataluña. Recuérdenlo, está en las hemerotecas. Ese fue su argumento para votar en contra. No quiero insistir en esto, pero sí me gustaría que Ciudadanos aprendiese de lo

que provocó todo aquello. Este debate debería haberse producido en 2013, para que hubiese entrado en vigor al año siguiente. Son cinco años de retraso, señor Fernández de Moya, y entonces sí tenían mayoría absoluta. Decía el portavoz del PNV que ha costado diez años. Nosotros ya llevamos cinco y, alguno de ellos, con mayoría absoluta del Gobierno. Tendrán que admitir también que tan malo no sería ese otro sistema que votaron en contra cuando no lo han modificado durante todo este tiempo.

La actual situación económica, qué duda cabe —y usted lo ha señalado— permite dotar con más recursos al sistema, después de más de ocho años de recorte. La crisis y el tiempo transcurrido hacen absolutamente necesaria la reforma —estamos de acuerdo en eso—: actualizar sus variables, revisar los fondos, pero, sobre todo, para nuestro grupo es preciso recuperar los deteriorados servicios públicos que durante estos años de crisis se han devaluado, así como —y esto es muy importante— poner las bases para que el disfrute de esos servicios públicos quede garantizado en el futuro, independientemente de la coyuntura económica que pueda existir, es decir, que no tengan que pagar los ciudadanos los errores de los mandatarios. La financiación de las comunidades autónomas es la financiación del Estado del bienestar, ni más ni menos. Por eso estaremos siempre dispuestos a llegar a un acuerdo.

Sí me ha alegrado ver en esos gráficos que a usted tanto le gusta enseñar —los enseñaba también en la oposición— que al final ha descubierto que fueron los ingresos los que cayeron, que no fueron los gastos y el despilfarro de los gobiernos socialistas los que los provocaron esa situación sino que fue una cuestión de ingresos. Al menos, en eso hemos avanzado.

Para mi grupo, el nuevo sistema debe implicar el progreso hacia una nueva España autonómica, solidaria y diversa, cuya estructura federal sea mejor definida, y mostramos nuestra mejor disposición para negociar el nuevo modelo. De lo que estamos hablando es de cómo financiamos la cohesión social y territorial de nuestro país, y queremos hacer dos consideraciones. En primer lugar, el Estado de las Autonomías es, ante todo, el Estado del bienestar: la educación, la sanidad, los servicios sociales y el sistema nacional de dependencia son competencia de las autonomías. Por ello, se debe garantizar el acceso universal a cada ciudadano a estos servicios públicos en igualdad de condiciones, vivan donde vivan. Y en segundo lugar, cuando llevemos —llevamos ya, según el Gobierno— cuatro años de recuperación económica debe resolverse de modo definitivo la crónica insuficiencia financiera de las comunidades autónomas para hacer frente a esos servicios de los que hemos hablado y también hay que resolver esos problemas de déficit excesivo ocasionado por la infrafinanciación de algunas de ellas.

No quiero terminar, señor secretario de Estado, sin hacer referencia a algo que esta mañana en esta comisión hemos debatido ampliamente y es la injusta situación en que mantienen a los ayuntamientos con la regla de gasto. No se escuden en que es una norma europea. Otros países europeos no aplican con ese criterio tan restrictivo esa norma. No es justo que más de 20 000 millones de euros estén ociosos en los bancos, como aquí se ha dicho, porque eso no es un mérito. Yo he sido alcalde muchos años, muy votado también, señor Martínez, pero no era un mérito en mis tiempos de alcalde tener dinero en el banco, era un desmérito. Por lo tanto, traten de que esto se pueda resolver.

Termino con una cuestión que es la que yo esperaba recibir aquí. Todo sistema de financiación, cuando se reforma, necesita una aportación de recursos nuevos. En el 2008 el Gobierno socialista aportó 11 000 millones más sobre el modelo de financiación anterior. Eso lo permiten los acuerdos, y lo saben perfectamente. No veo el interés —o sí e imagino la causa— que tienen de partir de un acuerdo inicial. Los acuerdos se consiguen paso a paso, primero en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Nos han dicho que el 14 se reúne, pero es que en septiembre y en octubre —dejo aparte agosto— no hicieron nada; nada hasta el 2 de noviembre, que se reunió el comité técnico. Yo creo que tienen que acelerar para cumplir ese compromiso que tuvieron en la Conferencia de Presidentes. Si no, parece que aquí los compromisos se hacen para quedar bien, pero luego no se cumplen con infinitas justificaciones. Ese es el paso inicial. Claro que hay divergencias, claro que dentro incluso de los mismos partidos políticos y entre las distintas comunidades autónomas se piensa de una forma u otra. Esa es su labor, esa es la labor del Gobierno, conjugar esos intereses, legítimos pero distintos, para llegar a un mínimo común denominador. Esa es la negociación, esa es la responsabilidad que no pueden eludir; no pueden escudarse en que no tienen mayoría o en que necesitan el apoyo de otros grupos, en si el PSOE debe actuar con responsabilidad. Luego ya vendrá el trámite parlamentario. Claro que tiene que pasar por las Cortes Generales el nuevo modelo y ahí debatiremos los grupos políticos, pero no pongamos los bueyes detrás del carro, vamos a ponerlos delante y en este caso es el Gobierno el que tiene que hacer esa propuesta que nosotros estudiaremos con la mejor disposición de acuerdo, siempre que se tengan en cuenta esas premisas que he dicho —esto para nosotros es muy importante, importantísimo— en la financiación del Estado de bienestar, que está residenciado en las comunidades autónomas y contempla los principios de autonomía financiera,

suficiencia, corresponsabilidad y armonización fiscal, transparencia, coordinación, solidaridad y equidad interterritorial. Sobre esa base va a encontrar siempre al Partido Socialista, pero, por favor, no utilice esta comisión, en la que algunos habíamos puesto tantas expectativas, para otros fines distintos a los que realmente corresponde su convocatoria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vázquez.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ ARCAS: Muchas gracias, señor presidente.

Quizás sorprenderé con esta última reflexión que voy a apuntar modestamente, porque, aunque no lo parezca, yo creo que hay muchos más puntos en común entre el conjunto de formaciones políticas que forman parte de esta Cámara en relación con la reforma del sistema de financiación de lo que el debate y el fragor de la batalla ha puesto en evidencia. Además, ese acuerdo está plasmado en la Conferencia de Presidentes, donde por unanimidad de las dos principales formaciones políticas, y por lo que he escuchado en el debate también de otras formaciones políticas que no ostentan responsabilidad de gobierno en ninguna comunidad autónoma, han determinado cuáles deben ser las bases y los principios de esa reforma fiscal. Reconocemos todos, incluidos ustedes, que la reforma del año 2009 del Partido Socialista ha sido muy deficiente y que, en consecuencia, hace falta cambiar el modelo; cambiarlo para que se acerque a la equidad y a la transparencia, para que sea más simple, más sencillo y que, por supuesto, tenga en cuenta la corresponsabilidad fiscal y fundamentalmente —y ahí creo que todos, incluido Podemos, estamos absolutamente de acuerdo— la necesidad de que sea un modelo suficiente para garantizar una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales y, en particular, los que afectan al bienestar social.

Dicho eso, me gustaría replicar algunas de las consideraciones que han hecho algunos de los portavoces que me han precedido en este último turno de palabra. Por supuesto, el Grupo Popular no comparte la observación que ha hecho Ciudadanos, que ha sido una sugerencia un poco improvisada, en relación con la oportunidad y la necesidad de suprimir el Fondo de liquidez autonómico. El secretario de Estado ha dado de manera certera datos sobre el mismo, su fecha de vigencia y también el valor que va a suponer en su conjunto en 2027. Además, es una necesidad que se debe seguir manteniendo mientras las comunidades autónomas no puedan acceder al mercado de la deuda de manera responsable, eficiente y eficaz. En tanto en cuanto no ocurra eso, el Gobierno debe mantener, gobierne quien gobierne, el Fondo de liquidez y el Fondo de suficiencia para las distintas comunidades autónomas.

Señor Martínez, de Podemos, el secretario de Estado ha hablado de Jaén y de Madrid por alusiones. Usted es el que ha sacado el tema de Jaén. Si hubiera leído la comparecencia del señor secretario de Estado —con esto contesto también al señor Vázquez—, habría visto que en el Congreso también se debatió sobre la materia. Además, fue un diputado socialista de Córdoba el que estuvo especialmente beligerante con el señor Fernández de Moya en relación con Jaén. Él lo ha explicado perfectamente porque conoce mejor que nadie cuál es la situación: le dejaron 500 millones de deuda, entre deuda comercial y financiera, en las arcas municipales. Es muy difícil —yo también he sido concejal y consejero de Hacienda— pagar las nóminas todos los meses respetuosamente, cumplir el pago a proveedores y tener un boquete como el que tenía en señor Fernández de Moya. Y esto no lo digo yo, sino los ciudadanos de Jaén, que volvieron a votar al Partido Popular, después de todo el desastre del que ustedes hablaban, y fue otra vez la fuerza más votada, muy cerca de la mayoría absoluta.

Respecto al Ayuntamiento de Madrid, usted está mezclando, porque le interesa, señor Martínez, las churras con las merinas. Usted ha dicho que se ha reducido la deuda. Estamos de acuerdo. Es magnífico que se haya reducido la deuda del Ayuntamiento de Madrid, era necesario y oportuno, pero es que ustedes están incumpliendo la regla de gasto. Ustedes han hecho unos planes de viabilidad del Ayuntamiento de Madrid que son ficticios porque han metido partidas de retenciones de crédito que son ficticias, que, teóricamente, se iban a cubrir con las supuestas bajas que se iban a producir en licitaciones públicas a futuro, pero sin ningún tipo de concreción. De todas maneras, señor Martínez, le voy a decir lo que opina la señora Rita Maestre sobre lo que usted calificaba como, más o menos, la máxima intervención y el intervencionismo absoluto. La portavoz del ayuntamiento Rita Maestre ha declarado ante los medios que, sin entrar en debates terminológicos, no es una intervención ni una fiscalización, que lo que ha pedido el Ministerio de Hacienda al ayuntamiento es una información semanal del estado de las cuentas, algo que ahora se hace trimestralmente. No dramaticemos donde no hay que dramatizar y seamos coherentes con lo que la portavoz de Podemos en el ayuntamiento ha interpretado que está pasando, y no el desastre que usted nos ha comentado.

Pero vuelvo a repetir, señor Martínez, que, aunque usted no se lo crea, Podemos está mucho más cerca del acuerdo que de la discusión y la pelea en el ámbito de la financiación autonómica porque en los principios generales estamos absolutamente de acuerdo: más transparencia, más igualdad y más equidad. En lo que no vamos a estar de acuerdo con Podemos ni con los señores del Grupo Socialista es en la oportunidad y la necesidad de buscar instrumentos que incrementen, por la vía tributaria, los ingresos tributarios. Es una cuestión de concepción política. Ustedes, desde la izquierda, plantean que es necesario incrementar el gasto público, es necesario incrementar los ingresos públicos y, por tanto, es necesario cargar con más impuestos a los ciudadanos; ese es su sistema. Nosotros pensamos que el dinero, donde mejor está, es en el bolsillo de los empresarios y de los contribuyentes, de los ciudadanos y que debemos tener los suficientes recursos para garantizar la prestación de servicios públicos esenciales de calidad, ni más ni menos que eso. Sinceramente, creemos que, con los niveles de ingresos y gasto público que tenemos en estos momentos, estamos satisfaciendo esas obligaciones constitucionales.

Por último, tengo que decirle al portavoz del Grupo Socialista que estamos de acuerdo en la necesidad de buscar un consenso, es absolutamente imprescindible y no solo por aritmética parlamentaria; ya lo hemos demostrado porque hemos llegado a acuerdos y hemos sacado adelante los presupuestos del Estado sin el voto del Grupo Socialista. Evidentemente, ustedes gobiernan en ocho comunidades autónomas y usted mismo ha validado el itinerario que se diseñó en la Conferencia de Presidentes, por eso es imprescindible que exista un acuerdo con esas comunidades autónomas. Para que se produzca ese acuerdo, va a ser necesario que el Partido Socialista, de ámbito estatal, sea capaz de mantener una posición más o menos común y cierta generosidad en las ocho regiones donde gobierna. Por tanto, sí tienen responsabilidad, señor Vázquez. Igual que el Gobierno tiene la responsabilidad indudable de encabezar y de ser quien proyecte principalmente esa reforma, ustedes, por su peso específico en el conjunto de las autonomías españolas, también tienen una responsabilidad que no pueden eludir. No obstante, insisto, estoy convencido de que llegaremos a ese acuerdo porque es necesario y porque el interés general terminará imperando sobre intereses partidistas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Fernández de Moya Romero): Muchas gracias, señor presidente.

Ya veo, señor Vázquez, que usted tampoco cambia. (*Risas*). Esa frase de que no nos aceptan o no nos aceptaron ni una enmienda en el debate de los Presupuestos Generales del Estado (*El señor Vázquez García: No he dicho en los Presupuestos Generales del Estado; en nada*), bueno, en nada, créame que me viene muy bien esta semana porque mi partido ha presentado centenares de enmiendas en el Pleno del Parlamento de Andalucía, y PSOE y Ciudadanos no han aceptado ninguna; cero enmiendas nos han aceptado. Lo digo por esa frase que usted venía repitiendo aquí debate tras debate; vea cómo también su partido actúa como rodillo allí donde gobierna, sin ir más lejos en mi tierra, que es Andalucía: cero enmiendas a pesar de las centenares de ellas presentadas por el Partido Popular.

Señor Martínez, senador de Podemos, no mienta ni engañe. Yo he coincidido con el senador de Ciudadanos en dos cosas que he explicitado —si usted no está atento, es su problema—, sobre la base de la igualdad y la transparencia. Afortunadamente, ahí está el *Diario de Sesiones*. Ustedes están en el populismo, en la demagogia y en la mentira permanente.

Cuando he aludido al Ayuntamiento de Madrid he hablado de medidas cautelarísimas. Repito, afortunadamente, ahí está también el *Diario de Sesiones*, pero si usted no está atento, ese no es mi problema. Por lo tanto, insisto, un poco de rigor en la intervención porque si no, al final, quien termina engañando y mintiendo es usted; quien termina engañando y mintiendo es usted. Yo voy a hablar del Ayuntamiento de Jaén cuantas veces estime oportuno y me lo saquen, ¿por qué no voy a hacerlo, si es dinero público? ¿Por qué no voy a hablar del ayuntamiento de mi tierra? Claro que lo voy a hacer, cuantas veces lo saquen y lo digan, faltaría más, no tengo ningún problema. Además, ha sido usted quien ha sacado el debate. (*Rumores*). Lo que usted no puede hacer es tirar la piedra y esconder la mano. Usted pretende hacer una acusación (*El señor Martínez Ruiz: No, no*) y que no se le responda, y yo le voy a responder cuantas veces sea necesario. Además, como bien dice el señor Vázquez, voy a hacerlo gráficamente, mostrándoles este gráfico tan significativo y que resume perfectamente la situación. En este sentido, una imagen vale más que mil palabras y se ve que la liquidación del presupuesto está presente y está firmada

por el interventor. Por cierto, usted no la ha sacado porque mucho hablar, pero no ha sacado la primera liquidación del año 2012. Además, saque también el acuerdo del Pleno de la corporación del Plan de pago a proveedores y después pregunte a los 30 000 jiennenses, pymes, autónomos y empresas que recibieron el pago de esa deuda, porque conseguimos salvar miles de empleos y 300 millones de euros que pagamos con el Plan de pago a proveedores. ¿Y? ¿Es que usted quería que hundiéramos la ciudad de Jaén? ¿Que no siguiéramos prestando servicios públicos esenciales? ¿Que no pagáramos las nóminas? Pues, como usted comprenderá, a mí no me iba a encontrar de aliado; el aliado es el que paga y lo que hice fue salvar a la ciudad de Jaén de la mayor ruina que me había dejado un Gobierno de la izquierda. Tan sencillo como eso, reconocido por el CES local, como le he dicho antes, que había que cerrar a cal y canto el Ayuntamiento de Jaén. Además, si usted sabe algo de remanente de tesorería, aquí tiene este gráfico, de menos 204 a menos 63 millones de euros en un año, consecuencia del Plan de pago a proveedores. Aquí puede ver la evolución del remanente de tesorería neto negativo en los últimos cinco años. (*Denegaciones del señor Martínez Ruiz*). ¿Por qué se desespera usted cuando se le responde? Yo le he escuchado, ahora usted escuche y aguante la explicación, como yo he aguantado también (*Rumores*). ¿Por qué me interpela del Ayuntamiento de Jaén? Si usted me interpela yo le respondo, si usted no me interpela no le respondo. El coste de la productividad en el Ayuntamiento de Jaén, 1 300 000 euros; con este alcalde, cero euros. El coste de los gerentes, ahí tiene los gráficos, con PSOE, Izquierda Unida y con el Partido Popular. El coste del gabinete de alcaldía, cerca de 3 millones de euros y cómo lo rebajamos. El coste de asesores de alcaldía, 1692 empleados, que tenían nada más y nada menos que un coste en una legislatura de un millón de euros, y conmigo cero porque no hubo ni un solo asesor. Y podría seguir hablando del Ayuntamiento de Jaén cuantas veces quieran ustedes y me llamen. En cualquier caso, para que me entiendan, les diré que me siento muy orgulloso de la gestión que hice al frente del Ayuntamiento de Jaén, y es evidente que no solo me siento orgulloso; he sido el alcalde más votado en la historia de la democracia de la ciudad de Jaén, por si le sirve de algo. Lo digo para que cuando haga una reflexión, evidentemente también se la apunte.

Señor Vázquez, usted dice que se siente decepcionado por mi intervención, pero no esperaba otro calificativo de usted porque ya nos conocemos de muchos años debatiendo. En cualquier caso, explíqueme algo porque no lo entiendo: Griñán dice que el modelo de financiación es 11 000 veces mejor. El presidente de la Junta, el 12 de julio de 2009 —entonces era Griñán el presidente socialista en Andalucía— cuantifica en 3133 millones de euros lo que recibirá su comunidad y, ahora, Susana Díaz se rebela contra Montoro porque dice que el sistema le hace perder a Andalucía 5000 millones de euros. Sé que el señor Vázquez me critica después la fotocopia y, como no he querido traer solo la fotocopia, le traigo también el documento oficial de la Junta remitido al Comité Técnico Permanente de Evaluación, donde dice que Andalucía... (*El señor Vázquez García: Es 2009*). No, señor Vázquez, escúcheme. (*El señor Vázquez García: No tiene nada que ver una cosa con otra*).

El señor PRESIDENTE: Senador Vázquez... (*Rumores*).

El señor SECRETARIO DE ESTADO HACIENDA (Fernández de Moya Romero): Pero escúcheme, que yo no le he interrumpido. Lo que quiero preguntar es cuándo engañaron ustedes a los andaluces porque no se puede decir una cosa y la contraria. (*Rumores*). No se puede decir en 2009 que Andalucía va a ganar 3133 millones de euros... (*El señor Vázquez García: No es verdad*).

El señor PRESIDENTE: Senador Vázquez...

El señor SECRETARIO DE ESTADO HACIENDA (Fernández de Moya Romero): Pero, señor Vázquez, no se altere. Yo le he escuchado con respeto y ahora... (*El señor Vázquez García: No me altero, lo que no puede ser es que un miembro del Gobierno venga a hacer oposición. — El señor De las Heras Muela: Luego no se queje de que le interrumpimos.— Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor SECRETARIO DE ESTADO HACIENDA (Fernández de Moya Romero): Yo estoy relatando un hecho objetivo, no estoy haciendo oposición a la oposición. ¿Es que yo no puedo citar la fuente? ¿Ustedes sí y yo no? Aquí dice Griñán que ganan 3000, y lo votan con Zapatero —Gobierno del PSOE— en 2009, y ahora Susana Díaz dice que pierden 5000 millones. ¿Yo no puedo denunciar esta contradicción? ¿Yo no puedo denunciarla? (*El señor Vázquez García: ¿Qué tiene que ver un año con otro?*) Ah, ¿que qué tiene que ver un año con otro? (*Rumores*). Esta es la contradicción de un partido que dice una cosa y la contraria,

según le interese. Esto es lo que refleja la posición del Partido Socialista, que se resume perfectamente en Andalucía.

¿Sabe usted que pasa, señor Vázquez? Que yo estuve allí, que estaba sentado en un escaño en el Parlamento de Andalucía. Subí a la tribuna del Parlamento de Andalucía en representación de mi grupo y le pregunté muchas veces —está en el *Diario de Sesiones* del Parlamento de Andalucía— al señor Griñán: ¿Está usted seguro de lo que está diciendo? Señor Vázquez, ¿a usted le parece lógico y razonable abordar una reforma del sistema con esta caída de ingresos? Ahora me dice que menos mal que reconozco que es una caída de ingresos, pero es que ustedes nos llevaban a la Champions League en estos años, y si nos llevaban a la Champions League, ¿a qué venía esta caída de ingresos en renta, en IVA y en impuestos especiales? Es evidente que no estaban contando la verdad a los españoles, tan sencillo como eso: no estaban contando la verdad a los españoles. *(El señor Vázquez García: ¿Qué tiene que ver una cosa con otra?)* Ni en el modelo de financiación autonómica ni en lo que representaba la caída de ingresos ni la crisis que se avecinaba. ¡Si venía una crisis y nos decían que jugábamos en la Champions League! ¡Si se estaban cayendo 32 000 millones de euros los ingresos y decían ustedes que íbamos a la Champions League! ¡Si caían 32 000 millones de euros los ingresos y articulaban un nuevo modelo de financiación autonómica! ¿Qué les prometieron, si estos 11 000 millones de euros nunca llegaron? Nunca llegaron, y por ahí vino la reestructuración de deuda; por eso defendemos el FLA, que es lo que ha permitido a las comunidades autónomas salir de donde estaban. Si no podían financiarse ni pedir préstamos al exterior porque nadie se los daba; nada más que el Gobierno de España. El FLA ha sido el verdadero mecanismo de reestructuración de deuda. *(Protestas)*. Por eso nosotros lo defendemos. Por tanto, desde esa perspectiva, ¿qué quiere que le diga, señor Vázquez?

Le he mencionado el ejemplo de Andalucía, pero también podemos hablar de Valencia, donde el expresidente del Gobierno dijo: Di instrucciones para que la Comunidad Valenciana fuera la que mejorase más con mi reforma de la financiación. Y me dicen desde Valencia que está infrafinanciada. Ustedes gobiernan con los socialistas en Valencia, hablo de Compromís. *(El señor Martínez Ruiz: Yo soy de Podemos.— Risas)*. Y miren lo que dijo Zapatero... *(Rumores)*. Me refiero en Valencia... *(El señor Vázquez García: Es inaguantable. Es inaguantable que venga un secretario de Estado a dar lecciones.— Señor presidente, llámele al orden porque controlamos nosotros: la oposición; el Gobierno viene a ser controlado por la oposición, no a darle lecciones. Lo voy a denunciar a la Mesa)*.

El señor PRESIDENTE: Senador Vázquez, está contestando a las intervenciones que ha tenido. *(Protestas)*. El tema de Jaén no lo sacó él, señor Vázquez.

Vamos terminando.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Fernández de Moya Romero): La regla de gasto es las entidades locales. *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Fernández de Moya Romero): Por lo que respecta a la regla de gasto en las entidades locales, señor Vázquez —y usted lo sabe, al igual que el señor Martínez—, existe una Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Además, hay un catálogo de IFS, de inversiones financieramente sostenibles. En este sentido, las entidades locales pueden hacer inversiones y el catálogo está abierto. Asimismo, el ministro Montoro ha manifestado su voluntad de diálogo en la CNAL —Comisión Nacional de Administración Local—, hemos creado un grupo de trabajo entre la FEMP y la CNAL, se ha puesto en marcha y el presidente de la FEMP, alcalde de Vigo, ha asistido a la primera reunión. Estamos debatiendo, y el ministro Montoro ha dejado muy claro que, una vez que España salga del procedimiento de déficit excesivo, estudiará con sensibilidad lo que significa y representa la aplicación de la regla de gasto en el ámbito de las entidades locales; pero, insisto, una vez que hayamos cumplido el objetivo de déficit. Lo ha dicho el ministro en sede parlamentaria, en el Congreso y en el Senado.

En cualquier caso, ustedes coincidirán conmigo en que la regla de gasto es una regla de gobernanza europea y que de manera unilateral no podemos modificarla, que tenemos que hablar con la Comisión Europea para ver cómo adaptamos a criterio flexible esa modificación. Sin embargo, el ministro ha establecido claramente que la prioridad es el cumplimiento del objetivo de déficit público y que España salga del PDE —del Procedimiento de Déficit Excesivo—.

A pesar de ello —y lo digo porque quiero relatárselo—, la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria permite inversiones en saneamiento, abastecimiento y distribución de agua; recogida, eliminación y tratamiento de residuos; alumbrado público; protección y mejora del medioambiente; mejora de la estructura agropecuaria y sistemas productivos; en industria; en energía; en comercio; en ordenación y promoción turística; en promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte público; en infraestructuras del transporte; en recursos hidráulicos; en investigación científica y técnica; en sociedad de la información; en gestión del conocimiento; en ordenación del tráfico; en vías públicas; en parques; en jardines; en protección del patrimonio histórico; en carreteras; en caminos vecinales y en gestión del patrimonio. Este es el listado que contempla la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria para aplicar el remanente de tesorería positivo por parte de las entidades locales; es decir, que se destine a financiar lo que representa déficit —por lo tanto, deuda contraída— o bien a inversiones financieramente sostenibles que permitan cumplir con la regla de gasto, al objeto de que el gasto después quede sostenido con ingresos estables, duraderos y permanentes, para que no nos salgamos nuevamente de la senda de gasto y, en consecuencia, se incurra en un objetivo de desviación que no cumpla la regla de gasto.

Digo esto porque cada vez que hablamos de la regla de gasto como instrumento de disciplina presupuestaria, la ley ha provisto, ha establecido una excepcionalidad respecto a la aplicación de esos recursos por parte de las entidades locales.

¿Que queremos ir más allá? Para eso hemos abierto un grupo de trabajo con la CNAL y con la FEMP. ¿Que queremos establecer criterios que resulten más flexibles? El ministro ha dicho que el objetivo es que cumplamos, una vez más, nuestro objetivo de déficit público porque es una prioridad que hemos establecido y acordado con las autoridades comunitarias. Estoy convencido de que el Partido Socialista Obrero Español también lo respalda, y hemos manifestado nuestra voluntad... *(El señor Vázquez García: El superávit)*. Es que el superávit se puede invertir en el listado que le acabo de mencionar, y me lo ha reconocido hasta la FEMP; lo que nos están pidiendo es ampliar el catálogo, como usted bien sabe, porque lo quieren vincular a políticas sociales y a planes de empleo. En este sentido, le voy a hacer una reflexión porque usted ha estado vinculado al ámbito local: usted sabe que hay una transferencia de la titularidad de las políticas activas de empleo a las comunidades autónomas. A ver si ahora vamos a empezar a invadir competencias, porque cuando hablamos de financiación autonómica y local, hay un elemento clave —no sé si usted lo compartirá conmigo—, que yo pondría el primero cuando hablemos de financiación local: delimitar las competencias impropias porque eso significa un gasto asociado para las entidades locales, en titularidad de las comunidades autónomas, al que finalmente están haciendo frente los ayuntamientos, y como no empezamos por ahí, será un gravísimo error que el municipalismo nunca nos perdonará. ¿Por qué? Tenemos que delimitar clara y nítidamente cuáles son las competencias. De lo contrario, nos estaremos equivocando en el ámbito del presente y del futuro de la financiación de las entidades locales.

Por lo tanto, lo que quiero es centrar un debate de contenido, un debate de rigor y un debate que también nos permita, como he dicho con anterioridad, establecer una hoja de ruta.

Termino con una última reflexión. Le agradezco al senador de Coalición Canaria el tono de su intervención. Sabe usted que estamos hablando permanentemente con su fuerza política. En este momento estamos hablando también de la reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. He tenido la oportunidad, como usted bien sabrá, de estar en Canarias y me he reunido con la consejera de Hacienda, de manera que estamos avanzando en lo que significa la aplicación —importante para las Islas Canarias— de ese REF canario.

En cualquier caso, respecto al calendario que ustedes me apuntaban, el ministro Montoro dejó muy claro la semana pasada, durante su comparecencia en el Congreso, que la base del modelo de financiación autonómica puede tener su punto de partida, precisamente, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Y yo quiero poner en valor una cosa, que las entregas a cuenta desde el año 2012 al conjunto de los entes territoriales y autonómicos representaron 84 000 millones de euros; y, en el año 2017, 100 000 millones de euros. Es decir, que en los últimos cinco años se les han dado a las comunidades autónomas 16 000 millones de euros más en entregas a cuenta con el modelo de financiación autonómico vigente. Por tanto, el Gobierno de España está haciendo muchos esfuerzos; esfuerzos por lo que significa articular un nuevo modelo de financiación autonómica en esta situación económica, también. ¿Estamos cumpliendo la hoja de ruta? La estamos cumpliendo. Yo la defiendo como Gobierno. No hemos dejado de trabajar en el año 2017 para articular la reforma del modelo de financiación autonómica. En cualquier caso, permítame una vez más, señor Vázquez, que haga un llamamiento al Partido Socialista y es que no habrá reforma del modelo de financiación autonómica si no está el Partido Socialista en la reforma del modelo. Nosotros hemos dicho claramente que tenemos voluntad de acuerdo y de diálogo con

el Partido Socialista porque gobierna en siete comunidades autónomas. Y usted sabe, porque el presidente Rajoy y el ministro Montoro lo han reiterado, que queremos al PSOE en ese acuerdo. Por lo tanto, vamos a construir.

Ahora están trabajando los técnicos. La propuesta que se haga al órgano colegiado que dimana del propio Comité Técnico Permanente de Evaluación pasará, como bien sabe, al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y ese filtro solo será posible en su remisión a las Cortes Generales si ha habido un acuerdo Partido Popular-Partido Socialista, Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, fundamentalmente, en el Congreso. Y también lo queremos aquí, en el Senado.

Desde esa perspectiva, tenemos que trabajar codo con codo. Y creo que usted me reconocerá que este no es un tema nada fácil porque comunidades autónomas gobernadas por el mismo partido también mantienen posiciones contrarias. Por lo tanto, vamos al trabajo técnico y dejemos que el Comité Técnico Permanente de Evaluación estructure ese trabajo por bloques. Le he dicho que el día 14 empezamos con corresponsabilidad fiscal y armonización tributaria; y, desde luego, el Gobierno no va a dejar de trabajar en la reforma de un nuevo modelo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

— PREGUNTA SOBRE DIVERSOS EXTREMOS EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE REMANENTES DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EN EL ÁMBITO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

(Núm. exp. 681/000316)

AUTORES: PÉREZ ESTEVE, ELISENDA (GPER) Y AYATS I BARTRINA, JOAQUIM (GPER)

— PREGUNTA SOBRE LOS MINISTERIOS U ORGANISMOS PÚBLICOS QUE HAN REALIZADO REGALOS CON MOTIVO DE LAS NAVIDADES, ASÍ COMO EL COSTE, LOS DESTINATARIOS DE LOS MISMOS Y LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE ADJUDICACIÓN.

(Núm. exp. 681/000796)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

El señor PRESIDENTE: En el orden del día había también dos preguntas. Una que ha retirado el señor Iñarritu García y otra que ha decaído porque la senadora Pérez Esteve ha comunicado que no podía comparecer.

Por lo tanto, solo me resta felicitar al secretario de Estado por su comparecencia y agradecerle su asistencia.

Muchísimas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cincuenta minutos.